

SENADO DE PUERTO RICO
DIARIO DE SESIONES
PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA
DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
SEPTIMA SESION ORDINARIA
AÑO 1996

VOL. XLVII **San Juan, Puerto Rico**

Jueves, 16 de mayo de 1996

Núm. 44

A la una y cuarenta y tres minutos de la tarde (1:43 p.m.), de este día, jueves, 16 de mayo de 1996, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Se reanuda la Sesión.

INVOCACION

El Reverendo David Valentín y el Padre Juan E. Rosario, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

REVERENDO VALENTIN: El Señor les bendiga a todos en esta hora. Dice la Palabra del Señor: "Bendeciré a Jehová en todo tiempo; Su alabanza estará de continuo en mi boca. En Jehová se gloriará mi alma; Lo oirán los mansos, y se alegrarán. Engrandeced a Jehová conmigo, y exaltemos a uno su nombre. Busqué a Jehová, y El me oyó, y me libró de todos mis temores."

Padre, en el Nombre de Jesús te pido que Tú sigas derramando tu poder y tu gracia sobre cada uno de mis queridos y mis queridas Senadores y Senadoras y los que con ellos trabajan. Ayúdales, estés con ellos. Dales tu sabiduría y tu poder, en el Nombre de Jesús.

PADRE ROSARIO: En el Nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Padre Eterno, Tú has escogido a estos tus servidores para ser Senadores, protégelos, ilumínalos para que puedan servir a este pueblo, este pueblo que los ha elegido para ellos y con ellos. Que vean su función como el Buen Pastor que da su vida por sus ovejas, nosotros somos sus ovejas. Te pedimos que sean políticos buenos, pero políticos en el buen sentido de la palabra, buscar el bien común. Ilumínalos, Padre; protégelos, Padre; bendícelos, Padre. Que puedan siempre tratar de hacer tu voluntad hacia nosotros. Que Dios los bendiga.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, veintiún informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 1892, 1895, 1994, 2049, 2077, 2094, 2248, 2249, 2266 y de las R. C. de la C. 3644, 3700, 3704, 3705, 3706, 3708, 3709, 3711, 3714, 3715, 3716 y 3717, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, un segundo informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 1898, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la no aprobación de las R. C. del S. 1868 y 1930.

De la Comisión de Gobierno, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 1470 y 1476, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de lo Jurídico en torno al P. del S. 1183.

De la Comisión de Gobierno, dos informes, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Asuntos Municipales en torno a los P. de la C. 1068 y 1087.

De la Comisión de lo Jurídico, tres informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 1229, 1458 y del P. de la C. 1590, sin enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1713, con enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo en torno al P. de la C. 1619.

De la Comisión de Salud, un informe, suscribiéndose al informe final sometido por la Comisión de Gobierno en torno al P. del S. 342.

De la Comisión de Salud, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Hacienda en torno al P. del S. 347.

De la Comisión de Salud, un informe final, proponiendo la no aprobación del P. del S. 135.

De la Comisión de Salud, dos informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 465 y 675.

De la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 1312 y 1369, con enmiendas.

De la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Gobierno en torno al P. del S. 1161.

De la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe, suscribiéndose al informe sometido por las Comisiones de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas y de lo Jurídico en torno al P. del S. 1263.

De la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, dos informes, suscribiéndose a los informes sometidos por la Comisión de Asuntos Municipales en torno a los P. de la C. 2181 y 2220.

De la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 826.

De la Comisión de Vivienda, un informe, proponiendo la aprobación del Sustitutivo a la R. C. de la C. 2818, sin enmiendas.

De las Comisiones de Vivienda, de Hacienda y de Asuntos Municipales, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1273, con enmiendas.

De las Comisiones de Vivienda y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1274, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, tres informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 1385 y de las R. del S. 733 y 2065, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, cuatro informes, proponiendo la no aprobación de las R. del S. 602, 1039, 1119 y 2097.

De la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa para entender con legislación referente a los Sistemas de Retiro de los Empleados y Pensionados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1418, sin enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se altere el Orden de los Asuntos del día y pasemos al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si no hay objeción, adelante.

MOCIONES

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la designación de la honorable Yvonne Feliciano Acevedo, como Juez de Tribunal del Circuito de Apelaciones, se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si no hay objeción, inclúyase.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a corregir la moción anterior a los efectos de que se dé cuenta al Cuerpo de que la Comisión de Nombramientos ha radicado el informe sobre la designación de la honorable Yvonne Feliciano Acevedo, como Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones, y que el mismo se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Queda corregido. Si no hay objeción, con lugar.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 2152, 2153, 2154, 2156, 2161, 2162, y que las mismas sean incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si no hay objeción, se releve a la Comisión, quedan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se regrese al turno de Informes de Comisiones Permanentes.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente informe de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Nombramientos, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado, el nombramiento de la honorable Yvonne Feliciano Acevedo, para Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que el mismo sea incluido en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si no hay objeción, que se incluya.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Y queremos aclarar el récord a los efectos de que se elimine la moción anterior en torno a este informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Queda aclarado.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si no hay objeción, regresamos al turno de Mociones.

MOCIONES

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de todas las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Fórmese un Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1239, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Asuntos Internos y de Hacienda, con enmiendas.

"LEY

Para crear la Comisión Conjunta Permanente para la Revisión y Reforma del Código Civil de Puerto Rico de 1930; y asignar fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Código Civil de Puerto Rico de 1930, según enmendado, compila todas las leyes relativas a los derechos privados de los ciudadanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Debido a que nuestra sociedad ha sufrido grandes y drásticos cambios en el período comprendido desde el año 1930 hasta el 1995, esta Asamblea Legislativa considera indispensable crear la "Comisión Conjunta Permanente para la Revisión del Código Civil de 1930" a fin de que la misma, entre otras cosas, produzca una obra atemperada a nuestros tiempos, tarea que es monumental y que requiere mucho esfuerzo y perseverancia. Para esta Comisión realizar sus propósitos y objetivos, es necesaria la asignación de fondos para el manejo y contratación de especialistas, así como del personal que sea necesario contratar.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Por la presente se crea una Comisión Conjunta Permanente de la Asamblea Legislativa que se denominará "Comisión Conjunta Permanente para la Revisión y Reforma del Código Civil de Puerto Rico de 1930".

Artículo 2.- La Comisión se compondrá de siete (7) Senadores que designará el Presidente del Senado y de siete (7) Representantes que designará el Presidente de la Cámara de Representantes, quienes, a su vez, nombrarán por mayoría a un presidente.

Cualquier vacante en la Comisión no afectará sus poderes, y será cubierta con un legislador del Cuerpo Legislativo al que pertenecía el miembro anterior, quien será nombrado en la misma forma que aquél.

Las minorías estarán representadas en esta Comisión.

Artículo 3.- La Comisión realizará una revisión total y una reforma del Código Civil de Puerto Rico de 1930, según enmendado, atemperando, a su vez, el Código antes aludido a nuestros tiempos y prestando, además, especial atención en conciliar todas sus partes con el fin de que resulte en una obra moderna, concordante y armónica, la cual será sometida por la Comisión a la consideración de las Cámaras Legislativas. La misma recomendará la adopción de una nueva edición de dicho Código se así lo estimare necesario y conveniente.

Artículo 4.- Para el logro de sus propósitos y objetivos, la Comisión queda facultada para contratar, ordenar y realizar todos los estudios que estime necesarios y convenientes. Además, podrá emplear y contratar el personal necesario para realizar su misión, y el personal así empleado y contratado será nombrado sin sujeción a la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, denominada como "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico", con excepción de las personas que puedan ser cedidas temporalmente por diversas agencias del Gobierno Estatal para trabajar con la Comisión, y tales personas conservarán su status dentro de la Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico antes aludida. Los empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que trabajen para la Comisión no podrán recibir compensación adicional a sus sueldos regulares.

Artículo 5.- Todos los departamentos, agencias y corporaciones públicas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico proveerán a la Comisión toda la información que la misma les requiera y sea necesaria para llevar a cabo su encomienda.

Artículo 6.- La Comisión, que queda facultada para adoptar reglas para su funcionamiento interno, se reunirá cuantas veces la convoque el Presidente de la Comisión o una mayoría absoluta de los miembros mediante comunicación escrita y suscrita por éstos. Sin embargo, la misma deberá celebrar por lo menos una reunión cada mes.

Artículo 7.- Todos los miembros de la Comisión recibirán las dietas y gastos de viaje que por disposición legal se establecen cuando éstos asistan a reuniones de la Comisión o realicen en grupo o individualmente funciones oficiales de la Comisión. El Presidente de la Comisión expedirá la certificación correspondiente en cada uso.

Artículo 8.- Cuando la Comisión lo considere necesario y conveniente podrá acordar que subcomisiones especiales, cuyos miembros designará el Presidente de la Comisión de entre los miembros de la misma, se trasladen fuera de Puerto Rico para hacer estudios sobre legislación similar vigente en el exterior y sobre los efectos de su aplicación en las jurisdicciones donde tal legislación rija.

Artículo 9.- A discreción del Presidente de la Comisión, todos los funcionarios del Senado y de la Cámara de Representantes prestarán a la Comisión los servicios que éste necesite de los mismos, sin devengar por ello compensación adicional alguna, excepto el tiempo compensatorio que se acumule. La designación de los funcionarios cuyos servicios se requieren por la Comisión, se hará en consulta con los presidentes de ambos Cuerpos Legislativos.

Artículo 10.- La Comisión queda facultada para celebrar vistas públicas en cualquier lugar del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recibir los testimonios orales o escritos de las personas interesadas y citar aquellas personas que a su juicio deban deponer sobre el asunto objeto de estudio de esta Comisión, todo ello según las disposiciones aplicables de ley y de los reglamentos vigentes.

Artículo 11.- La Comisión deberá rendir un informe anual no más tarde del 31 de enero a los presidentes de cada Cuerpo Legislativo sobre el progreso realizado en el desempeño de su encomienda.

Artículo 12.- Se le asigna para el año fiscal 1995-1996 a la Comisión la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares para su funcionamiento, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal. En años

subsiguientes, los gastos de la Comisión serán con cargo a los presupuestos de cada una de las Cámaras Legislativas, por partes iguales, y deberán consignarse en la Resolución Conjunta del Presupuesto General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Dichas Cámaras también le proveerán a la Comisión las facilidades, materiales y recursos necesarios para que la misma pueda cumplir con su encomienda.

Artículo 13.- Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Asuntos Internos y de Hacienda, previo estudio y consideración del P. del S. 1239, tiene el honor de rendir su informe con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, primer párrafo,

línea 7 tachar "esfuerzo" y sustituir por "esfuerzo"

En el Texto:

Página 1, línea 1 tachar "Por la presente se" y sustituir por "Se"

Página 2, línea 1 tachar "designará" y sustituir por "designará"

Página 2, línea 9 tachar "tiempos" y sustituir por "tiempos"

Página 2, línea 12 tachar "se" y sustituir por "si"

Página 4, línea 1 tachar "requieren" y sustituir por "requieran"

En el Título:

Página 1, línea 2 tachar "y" y sustituir por "disponer sobre su composición, propósito, deberes y facultades; y para"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 1239 tiene el propósito de crear la Comisión Conjunta Permanente para la Revisión y Reforma del Código Civil de Puerto Rico de 1930.

La radicación de esta medida surgió como resultado de las recomendaciones que hiciera en su informe la Comisión Especial creada en virtud de la R. del S. 1079 para investigar la viabilidad y conveniencia de crear un Código que compilara toda la legislación y reglamentación relacionada con los derechos, privilegios y obligaciones de la familia puertorriqueña.

En ese informe se menciona la urgencia de hacer una revisión de todo el Código Civil y no una fragmentada que pudiera afectar las otras partes que componen el mismo. Para ello se requiere de una efectiva planificación y coordinación, así como del desembolso de fondos y un equipo de trabajo compuesto de distintos profesionales.

Para el logro de esta importante, difícil y cuidadosa encomienda, el P. del S. 1239 propone crear una Comisión Conjunta Permanente. Esta Comisión estará compuesta de siete (7) Senadores y de siete (7) Representantes designados por los Presidentes de las Cámaras, respectivamente. Se provee, además, para que las minorías estén representadas en dicha Comisión.

La medida define con claridad el propósito que tendrá la Comisión de forma tal que produzca una obra moderna, concordante y armónica que será sometida a la consideración de las Cámaras Legislativas para la adopción de una nueva edición de dicho Código.

Con el fin de que la Comisión cuente con los recursos humanos necesarios para la realización de los estudios que estime convenientes, se le faculta a contratar todo aquel personal que necesite sin sujeción a las disposiciones de Ley de Personal del Servicio Público. Igualmente podrá utilizar aquellas personas que puedan ser cedidas temporalmente por las agencias del Gobierno Estatal, garantizándoles su status dentro de la Ley de Personal del Servicio Público.

Se provee, además, para que a discreción del Presidente de la Comisión y en consulta con los Presidentes de ambos Cuerpos Legislativos utilice los funcionarios del Senado y de la Cámara de Representantes para los servicios que la Comisión estime necesarios.

Se le faculta, también, a la Comisión a adoptar reglas para su funcionamiento interno y acordar que

subcomisiones especiales compuestas por los mismos miembros de la Comisión se trasladen fuera de Puerto Rico para realizar estudios sobre legislación similar vigente.

Para facilitarle obtener información para llevar a cabo su encomienda se le ordena a todos los departamentos, agencias y corporaciones públicas a proveer la misma cuando se le requiera. De igual manera se le dota de todos los poderes y facultades que por ley y los reglamentos se confieren a las Comisiones Permanentes y Especiales como lo son la facultad de celebrar audiencias públicas, recibir testimonios orales o escritos de personas interesadas y citar las personas que a su juicio deban deponer sobre el asunto de estudio de la Comisión.

Como parte de los recursos económicos que debe tener la Comisión para poder llevar a cabo sus funciones, el P. del S. 1239 le asigna la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares para el año fiscal 95-96. En años fiscales subsiguientes los fondos necesarios serán consignados en el Presupuesto General de Gastos del Gobierno con cargo a los presupuestos de cada una de las Cámaras Legislativas por partes iguales.

Por último será deber de la Comisión rendir un informe anual no más tarde del 31 de enero a los Presidentes de cada Cuerpo sobre el progreso en el desempeño de su encomienda.

Es por todo lo antes expuesto y en aras de lograr un estudio integral y no de cambios aislados en lo que al Código Civil se refiere, vuestras Comisiones de Asuntos Internos y de Hacienda recomiendan a este Alto Cuerpo la aprobación del P. del S. 1239, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
CHARLIE RODRÍGUEZ
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

(Fdo.)
ANÍBAL MARRERO
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1385, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"LEY

Para establecer el Programa de Internado Legislativo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico; crear una Comisión Conjunta que tendrá a su cargo la organización y funcionamiento del Programa; y para asignar fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Programa del Internado Legislativo abre las puertas del complejo capitolino a estudiantes de las diversas universidades del país. Con el Programa se trae el salón de clases a la Asamblea Legislativa para que, semestre tras semestre, un grupo nuevo de estudiantes sean partícipes y experimenten el proceso legislativo desde su médula, El Capitolio, mediante su participación directa con los legisladores, ya sea a través del trabajo en las oficinas legislativas o en las comisiones.

En la actualidad la Asamblea Legislativa, mediante el Programa Córdova de Internados Congresionales, concede una oportunidad a muchos estudiantes para conocer y experimentar el quehacer legislativo en el Congreso de los Estados Unidos. De manera similar, durante los últimos tres años el Senado de Puerto Rico ha ofrecido un internado legislativo en el Senado para estudiantes a nivel de Bachillerato.

En vista de la valiosa experiencia adquirida por todos aquellos que han participado de programas similares, del resultado tan positivo y la acogida que han tenido estos programas, esta Asamblea Legislativa considera que es imperativo el instituir el Programa del Internado Legislativo de la Asamblea Legislativa mediante ley, a fin de perpetuar el mismo.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se establece en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, el Programa del Internado Legislativo. El mismo será dirigido y administrado por la Comisión Conjunta que se crea en el Artículo 2 de esta Ley.

Artículo 2.- Se crea la Comisión Conjunta del Programa del Internado Legislativo de la Asamblea Legislativa. Dicha Comisión tendrá a su haber todo lo relacionado con la implantación y operación del Programa del Internado que se establece mediante esta Ley.

Artículo 3.- La Comisión Conjunta que se crea en el Artículo anterior estará integrada por los Presidentes

de ambos Cuerpos Legislativos, los Portavoces de los distintos partidos en ambos Cuerpos Legislativos y los Presidentes de las Comisiones Legislativas de Asuntos de la Juventud de cada Cuerpo. La Comisión elegirá por mayoría, y de entre sus miembros, a un Presidente. Los miembros de la Comisión podrán designar a cualquier otro miembro del Cuerpo al que pertenezcan para que le sustituya a todo los fines en cualquier momento en la Comisión.

Artículo 4.- Cada miembro de la Comisión Conjunta que se crea en el Artículo 2 de esta Ley podrá nominar hasta dos candidatos cada semestre para el Programa del Internado Legislativo. La Comisión deberá asegurarse de que entre los estudiantes recomendados haya representación de candidatos nominados por legisladores de todos los partidos políticos con representación en la Asamblea Legislativa.

Artículo 5.- La Comisión Conjunta seleccionará hasta veinte internos por semestre para colocarse en distintas oficinas en cada Cuerpo. La Comisión Conjunta deberá, mediante reglamento, establecer un método de selección que incluirá criterios de selección como: preparación académica, calificaciones, experiencia y servicios sobresalientes a la sociedad.

Artículo 6.- Los participantes del Programa del Internado Legislativo serán estudiantes de nivel subgraduado que hayan completado la mitad o más de los requisitos necesarios para un grado de Bachillerato o de nivel postgraduado, matriculados en instituciones post-secundarias ubicadas en Puerto Rico.

Artículo 7.- La Comisión Conjunta deberá proveer para que el Programa del Internado Legislativo opere conforme el calendario escolar, durante cada semestre escolar y, de ser posible, una sesión durante el verano.

Artículo 8.- La Comisión Conjunta deberá aprobar un reglamento para regir su funcionamiento interno, disponiendo todas las normas y procedimientos que sean necesarios para la operación del Programa, incluyendo lo relativo al pago de estipendios y las gestiones pertinentes para la convalidación de la participación en el Programa como crédito universitario.

Artículo 9.- Los fondos necesarios para poner en efecto las disposiciones de esta Ley serán consignados en la Resolución Conjunta del Presupuesto General de Gastos del Gobierno de Puerto Rico, en una partida separada, bajo el renglón de Actividades Conjuntas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

Artículo 10.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación, disponiéndose que el Programa del Internado aquí establecido deberá comenzar a operar durante el segundo semestre del año académico 1996-1997."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración del Proyecto del Senado Número 1385, recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida, con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 2 tachar "del" y sustituir por "de"

Página 2, línea 4 entre "Programa" e "Internado" tachar "del" y sustituir por "de"

Página 2, línea 6 entre "Programa" y "Internado" tachar "del" y sustituir por "de"

Página 2, línea 15 entre "Programa" y "Internado" tachar "del" y sustituir por "de"

Página 2, línea 19 entre "veinte" e "internos" insertar "(20)"

Página 3, línea 4 entre "Programa" y "Internado" tachar "del" y sustituir por "de"

Página 3, línea 8 entre "Programa" y "Internado" tachar "del" y sustituir por "de"

Página 3, línea 21 entre "Programa" y "Internado" tachar "del" y sustituir por "de"

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 1,

línea 1 entre "Programa" y "Internado" tachar "del" y sustituir por "de"

Página 1, párrafo 2,

línea 3 entre "Unidos" y "." insertar "de América"

Página 1, párrafo 3,

línea 3 entre "Programa" y "Internado" tachar "del" y sustituir por "de"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado Número 1385 tiene el propósito de establecer el Programa de Internado Legislativo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico; crear una Comisión Conjunta que tendrá a su cargo la organización y funcionamiento del Programa; y para asignar fondos.

Esta medida surgió como resultado de las recomendaciones de la Junta Rectora del Programa de Internado Legislativo y su Junta Rectora creadas en virtud de la Resolución del Senado Número 93, aprobada el 1ro. de marzo de 1993, que estableció el Programa de Internado Legislativo en el Senado de Puerto Rico que ofrece a estudiantes la oportunidad de conocer el proceso legislativo y disfrutar de una experiencia de aprendizaje y trabajo en un ambiente legislativo. Uno de los objetivos del Programa fue familiarizar a los jóvenes con el proceso legislativo, de forma tal que puedan evaluar el proceso desde su propia perspectiva y que al así evaluarlo, se interesen en formar parte del sistema; ya sea como asesores, funcionarios o como miembros electos del Cuerpo.

A fin de establecer el Programa de manera perpetua, el Proyecto del Senado Número 1385 propone crear una Comisión Conjunta que estará integrada por los Presidentes de ambos Cuerpos Legislativos, los Portavoces de los distintos partidos en ambos Cuerpos Legislativos y los Presidentes de las Comisiones Legislativas de Asuntos de la Juventud de cada Cuerpo. Se provee, además, que cada miembro de la Comisión Conjunta podrá nominar hasta dos candidatos cada semestre para el Programa, para un total de hasta veinte (20) internos por semestre para colocarse en distintas oficinas en cada Cuerpo. La Comisión Conjunta deberá, mediante reglamento, establecer un método de selección.

Se faculta, también, a la Comisión Conjunta adoptar un reglamento para regir su funcionamiento interno, disponiendo todas las normas y procedimientos que sean necesarios para la operación del Programa.

Por los fundamentos consignados, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación del Proyecto del Senado Número 1385, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

CHARLIE RODRÍGUEZ

Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1470, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno, sin enmiendas.

"LEY

Para enmendar el tercer párrafo del Artículo 6 de la Ley Núm. 47 de 6 de agosto de 1991, según enmendada, que crea la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo a fin de incluir al Secretario de Corrección y Rehabilitación como miembro de la Junta Consultiva de la Corporación; y atemperar el nuevo título del antiguo Secretario de Servicios Contra la Adicción por Administrador de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestro gobierno tiene la responsabilidad de reglamentar las instituciones penales para que sirvan a sus propósitos en forma efectiva y provean el tratamiento que necesitan los delincuentes para su pronta rehabilitación moral y social.

En cumplimiento del mandato constitucional impuesto se creó el Departamento de Corrección y Rehabilitación como ente rector en la protección a la sociedad y la rehabilitación de los confinados y transgresores en las instituciones y en los programas de la comunidad.

A fin de lograr una armonía en la implantación de sus normas, resulta favorable que se incluya al Secretario de Corrección y Rehabilitación como miembro de la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo, ya que ésta es la dependencia gubernamental responsable de crear programas encaminados al adiestramiento, desarrollo empresarial y empleo para los clientes del sistema correccional; además de facilitar la consolidación de servicios y recursos comunes con las otras agencias de rehabilitación y corrección, incluyendo las funciones asesoras y generales.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el tercer párrafo del Artículo 6 de la Ley Núm. 47 de 6 de agosto de 1991, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 6.- Junta Consultiva, Creación, Deberes.-

...

La Junta estará integrada por el *Secretario de Corrección y Rehabilitación*, quien la presidirá, el Administrador de Corrección, el Administrador de Instituciones Juveniles, el Secretario de Justicia, el **[Secretario de Servicios Contra la Adicción]** *Administrador de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción*, el Secretario de Educación, el Director Ejecutivo de la Administración de Derecho al Trabajo, el Sub-Administrador para la Promoción de las Industrias Puertorriqueñas de la Administración de Fomento Económico, el Director del Cuerpo de Voluntarios, el Presidente del Consejo de Formación Tecnológico-Ocupacional y dos (2) ciudadanos nombrados por el Gobernador."

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno, previo estudio y consideración del P. del S. 1470, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. del S. 1470 es enmendar el tercer párrafo del Artículo 6 de la Ley Núm. 47 de 6 de agosto de 1991, según enmendada, que crea la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo a fin de incluir al Secretario de Corrección y Rehabilitación como miembro de la Junta Consultiva de la Corporación; y atemperar el nuevo título del antiguo Secretario de Servicios Contra la Adicción por Administrador de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción.

En cumplimiento del mandato constitucional impuesto se creó el Departamento de Corrección y Rehabilitación como ente rector en la protección a la sociedad y la rehabilitación de los confinados y transgresores en las instituciones y en los programas de la comunidad.

A fin de lograr una armonía en la implantación de sus normas, resulta favorable que se incluya al Secretario de Corrección y Rehabilitación como miembro de la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo, ya que ésta es la dependencia gubernamental responsable de crear programas encaminados al adiestramiento, desarrollo empresarial y empleo para los clientes del sistema correccional; además de facilitar la consolidación de servicios y recursos comunes con las otras agencias de rehabilitación y corrección, incluyendo las funciones asesoras y generales.

En reunión celebrada la Comisión de Gobierno recomienda la aprobación del P. del S. 1470, ya que consideran que nuestro gobierno tiene la responsabilidad de reglamentar las instituciones penales para que sirvan a sus propósitos en forma efectiva y prevean el tratamiento que necesitan los delincuentes para su pronta rehabilitación moral y social.

Por las razones previamente expuestas, vuestra Comisión de Gobierno recomienda la aprobación del P. del S. 1470 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1476, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno, sin enmiendas.

"LEY

Para enmendar los Artículos 1 y 3 de la Ley Núm. 129 de 30 de junio de 1977, según enmendada, que crea el Sistema de Información de Justicia Criminal, a los fines de revisar la composición de la Junta Ejecutiva del Sistema de Información de Justicia Criminal e incluir al Secretario de Corrección y Rehabilitación entre sus integrantes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Corrección y Rehabilitación fue creado por el Plan de Reorganización Número 3 de 1993, aprobado el 9 de diciembre del mencionado año, como el organismo de la Rama Ejecutiva responsable de implantar la política pública relacionada con el sistema correccional y de la rehabilitación de adultos y jóvenes; y de integrar, planificar y desarrollar en forma coordinada los planes, operaciones, servicios y recursos de sus componentes. Son sus integrantes organizacionales la Administración de Corrección, la Junta de Libertad bajo Palabra, la Administración de Instituciones Juveniles y la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo. Todos, bajo la dirección y supervisión del Secretario de Corrección y Rehabilitación, funcionario nombrado por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, quien responde directamente al Primer Ejecutivo.

El Sistema de Información de Justicia Criminal adscrito al Departamento de Justicia, fue establecido mediante la Ley Núm. 129 de 30 de junio de 1977, según enmendada, con el fin de proveer información completa y correcta a los varios integrantes del Sistema de Justicia Criminal para el propio funcionamiento de sus necesidades. Este sistema recopila información sobre individuos procesados como adultos, relacionada con los eventos del procesamiento criminal pasados y presentes y cualquier disposición resultante de los mismos, tales como: arresto, radicación de la acusación, sentencia y reclusión. Se advierte que las agencias concernidas deben suministrar ininterrumpida y rápidamente la información a ser recopilada, conforme a las normas que al efecto adopte la Junta Ejecutiva del Sistema de Información de Justicia Criminal.

De acuerdo a la citada Ley Núm. 129, dicha Junta Ejecutiva del Sistema de Información de Justicia Criminal está integrada por el Secretario de Justicia, quien será su Presidente, el Director Administrativo de los Tribunales, el Superintendente de la Policía y el Administrador de Corrección. No obstante, la ausencia del Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación en la composición de la Junta se hace cada vez más patente, habida cuenta de la importancia que reviste este organismo en la implantación de la política pública correccional y rehabilitacional en Puerto Rico.

La Asamblea Legislativa entiende necesario y apremiante incluir al Secretario de Corrección y Rehabilitación entre los integrantes de la Junta Ejecutiva del Sistema de Información de Justicia Criminal y que en virtud de la ley orgánica del Departamento se releve al Administrador de Corrección de formar parte de la Junta Ejecutiva del Sistema de Información de Justicia Criminal

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 1 de la Ley Núm. 129 de 30 de junio de 1977, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 1.- Creación del Sistema de Información de Justicia Criminal.-

Se crea el Sistema de Información de Justicia Criminal para proveer información completa y correcta a los varios integrantes del Sistema de Justicia Criminal para el propio funcionamiento de sus necesidades. El mismo estará constituido por tres agencias de la Rama Ejecutiva: el Departamento de Justicia, la Policía de Puerto Rico y [**la Administración de Corrección y**] *por el Departamento de Corrección y Rehabilitación como el organismo ejecutivo responsable ante el Gobernador de Puerto Rico de implantar la política pública en torno al sistema correccional y de rehabilitación*, y por la Rama Judicial a través de la Administración de Tribunales. El Sistema de Información de Justicia Criminal, recopilará información sobre aquellos individuos que sean procesados como adultos, relacionada con los eventos del procedimiento criminal pasados y presentes y cualquier disposición que resultara de los mismos, tales como: arresto, radicación de la acusación, sentencia y reclusión.

Las agencias que componen el Sistema de Justicia Criminal deberán suministrar ininterrumpida y rápidamente y de acuerdo con las normas de la Junta Ejecutiva del Sistema la información a ser recopilada."

Artículo 2.- Se enmienda el Artículo 3 de la Ley Núm. 129 de 30 de junio de 1977, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 3.- Creación de la Junta Ejecutiva del Sistema de Información de Justicia Criminal.-

Por la presente se establece una Junta Ejecutiva del Sistema de Información de Justicia Criminal que estará compuesta por los siguientes funcionarios:

El Secretario de Justicia que será su Presidente, el Director Administrativo de los Tribunales, el Superintendente de la Policía, [**Director Ejecutivo de la Comisión para Combatir el Crimen y el Director de la Administración de Corrección**] *y el Secretario de Corrección y Rehabilitación*. La Junta Ejecutiva estará adscrita al Departamento de Justicia."

Artículo 3.- Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Gobierno, previo estudio y consideración del P. del S. 1476 tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. del S. 1476 es para enmendar los Artículos 1 y 3 de la Ley Núm. 129 de 30 de junio de 1977, según enmendada, que crea el Sistema de Información de Justicia Criminal, a los fines de revisar la composición de la Junta Ejecutiva del Sistema de Información de Justicia Criminal e incluir al Secretario de Corrección y Rehabilitación entre sus integrantes.

El Sistema de Información de Justicia Criminal adscrito al Departamento de Justicia, fue establecido mediante la Ley Núm. 129 de 30 de junio de 1977, según enmendada, con el fin de proveer información completa y correcta a los varios integrantes del Sistema de Justicia Criminal para el propio funcionamiento de sus necesidades. Este sistema recopila información sobre individuos procesados como adultos, relacionada con los eventos del procesamiento criminal pasados y presentes y cualquier disposición resultante de los mismos, tales como; arresto, radicación de la acusación, sentencia y reclusión. Se advierte que las agencias concernidas deben suministrar ininterrumpida y rápidamente la información a ser recopilada, conforme a las normas que al efecto adopte la Junta Ejecutiva del Sistema de Información de Justicia Criminal.

De acuerdo a la citada Ley Núm. 129, dicha Junta Ejecutiva del Sistema de Información de Justicia Criminal está integrada por el Secretario de Justicia, quien será su Presidente, el Director Administrativo de los Tribunales, el Superintendente de la Policía y el Administrador de Corrección. No obstante, la ausencia del Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación en la composición de la Junta se hace cada vez más patente, habida cuenta de la importancia que reviste este organismo en la implantación de la política pública correccional y rehabilitacional en Puerto Rico.

El Departamento de Corrección y Rehabilitación fue creado por el Plan de Reorganización Número 3 de 1993, aprobado el 9 de diciembre del mencionado año, como el organismo de la Rama Ejecutiva responsable de implantar la política pública relacionada con el sistema correccional y de la rehabilitación de adultos y jóvenes; y de integrar, planificar y desarrollar en forma coordinada los planes, operaciones, servicios y recursos de sus componentes. Son sus integrantes organizacionales la Administración de Corrección, la Junta de Libertad Bajo Palabra, la Administración de Instituciones Juveniles y la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo. Todos, bajo la dirección y supervisión del Secretario de Corrección y Rehabilitación, funcionario nombrado por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, quien responde directamente al Primer Ejecutivo.

En reunión celebrada la Comisión de Gobierno luego de análisis y del estudio de la medida entiende necesario y apremiante incluir al Secretario de Corrección y Rehabilitación entre los integrantes de la Junta Ejecutiva del Sistema de Información de Justicia Criminal y que en virtud de la ley orgánica del Departamento se releve al Administrador de Corrección de formar para de la Junta Ejecutiva del Sistema de Información de Justicia Criminal.

Por las razones previamente expuestas, vuestra Comisión de Gobierno recomienda la aprobación del P. del S. 1476 sin enmiendas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1468, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno, sin enmiendas.

"LEY

Para adicionar un nuevo inciso (p) y redesignar el inciso (p) como (q) de la Sección 14 de la Ley Núm. 55 de 12 de mayo de 1933, según enmendada, conocida como "Ley de Bancos", a fin de autorizar a un menor de edad mayor de dieciocho (18) años de edad, para que pueda "motu proprio" tomar dinero a préstamo sin autorización de su padre o tutor.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hoy día la sociedad puertorriqueña se ha desarrollado tempranamente adelantando, de igual manera, el desarrollo económico y social de nuestra Isla. Muestra de este desarrollo es ver cómo los jóvenes, a través de los años han ido adquiriendo derechos, que por razón de edad, no podían disfrutar. Algunos de éstos son el derecho al voto y a la licencia de conducir a los dieciocho y dieciséis años, respectivamente.

Cada día son más los menores de veintiún años de edad que se emancipan por matrimonio. Sin embargo, aún cuando éstos están casados, y hasta en ocasiones sostienen una familia, no pueden obtener un préstamo a fin de librar sus deudas o adquirir algunos bienes en beneficio de su familia o el suyo propio.

En esta ocasión, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico entiende necesario para el desarrollo, tanto económico como social, autorizar a los jóvenes mayores de dieciocho años de edad a solicitar un préstamo ante una sucursal financiera. A tales efectos, se enmienda la Ley Núm. 55 de 12 de mayo de 1933, según enmendada, conocida como "Ley de Bancos". De esta manera, se les faculta a las instituciones financieras y bancos a extender un préstamo a los menores de edad mayores de dieciocho años, siempre y cuando cumplan con los demás requisitos, tanto federales como estatales y con los propios de la institución.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se adiciona un nuevo inciso (p) y se redesigna el inciso (p) como (q) de la Sección 14 de la Ley Núm. 55 de 12 de mayo de 1933, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Sección 14.-Además de las facultades expresas generales e incidentales que le reconocen a las corporaciones puertorriqueñas las leyes de Puerto Rico, tendrán también los bancos y bancos extranjeros las facultades de llevar a cabo, por medio de sus juntas directivas, oficiales o agentes autorizados, las siguientes operaciones:

(a) . . .

(p) Ningún banco o institución financiera podrá discriminar por razón de edad contra cualquier persona menor de veintiún años pero mayor de dieciocho, que interese tomar dinero a préstamo sin necesidad de autorización de su padre o tutor, siempre que dicha persona menor de edad, mayor de dieciocho años, cumpla con los demás requisitos federales y estatales pertinentes, además de con los de la institución financiera."

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno previo estudio y consideración del P. de la C. 1468 tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 1468 tienen como propósito enmendar la Sección 14 de la Ley Núm. 55 de 12 de mayo de 1933, según enmendada, conocida como "Ley de Bancos", a los fines de adicionarle un inciso (p) que permitirá a un menor de edad, que tenga más de dieciocho (18) tomar a préstamo sin la autorización de sus padres (motu proprio).

Se celebró reunión en donde se consideraron las ponencias presentadas por el Banco Gubernamental de Fomento, Island Finance, Asociación de Bancos, Administración de Fomento Económico, y el Comisionado de Instituciones Financieras.

Dicha medida va encaminada a permitir que un menor de edad, pero mayor de 18 años, pueda tomar dinero a préstamo de un banco a otra institución financiera, sin la autorización de su padre o tutor.

La sociedad puertorriqueña ha cambiado mucho a través de los años y uno de estos cambios ha sido el desarrollo temprano de los jóvenes, quienes han adquirido derechos que por razón de edad, antes no podían disfrutar.

Algunos jóvenes se casan y emancipan por matrimonio antes de los veintiún (21) años de edad. No obstante, a pesar de que en ocasiones trabajan y/o estudian, además de que sostienen una familia, no pueden obtener un préstamo en beneficio de ésta o en su propio beneficio.

El derecho a voto se adquiere a los 18 años, y el de manejar vehículos motorizados a los 16 años. A los dieciocho años, asimismo, los ciudadanos pueden ser llamados a cumplir con sus deberes militares, lo

que, en teoría y a veces dramática práctica, podía conducirlos a la guerra.

Entendemos que, a tono con el desarrollo social y económico de Puerto Rico, es justo y necesario extender este derecho a menores de edad que sean mayores de dieciocho (18) años, que cumplan con los requisitos necesarios pertinentes.

Nuestra Comisión está consciente de que la enmienda propuesta debe ser consecuente con las disposiciones que establece el Código Civil de Puerto Rico, sobre la capacidad de los menores para contraer deudas. Si bien con la enmienda propuesta se autoriza a los bancos a conceder crédito a los menores especificados, es necesario que dichos menores, a su vez, estén autorizados por nuestro Código Civil a contraer obligaciones financieras. **La autorización puede limitarse a los parámetros que proponga la enmienda a la Ley de Bancos.**

Debemos señalar que esta Comisión recomienda la aprobación de esta medida, siempre que sea aprobado el P. de la C. 1479, el cual pretende enmendar el Código Civil de Puerto Rico, a los fines de atemperarlo a la enmienda sugerida en el proyecto en consideración.

Por todo lo antes expuesto vuestra Comisión de Gobierno recomienda la aprobación del P. de la C. 1468 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1898, y se da cuenta de un segundo informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Programa de Construcción y Rehabilitación de Vivienda de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, para mejoras físicas y de rehabilitación en su sitio de viviendas ubicadas en la calle Trujillo del municipio de Guaynabo; autorizar a la Administración, a incurrir en obligaciones para dichos propósitos; la contratación del desarrollo de las obras; y proveer para el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Programa de Construcción y Rehabilitación de Vivienda de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, para mejoras físicas y de rehabilitación en su sitio de viviendas ubicadas en la Calle Trujillo del municipio de Guaynabo.

Sección 2.- Se autoriza al Secretario de Hacienda, a anticipar los fondos que se asignan para la realización de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, a incurrir en obligaciones por la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, para ser utilizados en los proyectos de mejoras físicas y de rehabilitación en su sitio que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza a la Administración de Desarrollo de Viviendas, a contratar con los gobiernos municipales o contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico para el desarrollo de las obras a que se refiere la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Se autoriza a la Administración de Desarrollo y Mejoras de la Viviendas a parear los fondos con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1996, excepto las Secciones 2, 3, 4 y 5 que comenzarán a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1898**, tiene el honor de

recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 2 y 3 Tachar "dos millones (2,000,000) de" y sustituir por "quinientos mil (500,000)".

Página 1, línea 3 Después de "para" insertar "la construcción de".

Página 1, línea 9 Tachar "dos millones (2,000,000) de" y sustituir por "un millón quinientos mil (1,500,000)".

Página 2, línea 2 Después de "Conjunta.", insertar:

"Los fondos para el pago de esta autorización serán consignados en el Presupuesto General de Gastos del Gobierno para el año fiscal 1997-98."

En el Título:

Página 1, línea 2 Tachar "dos millones (2,000,000) de" y sustituir por "quinientos mil (500,000)".

Página 1, línea 3 Después de "para" insertar "la construcción de".

Página 1, línea 4 Después de "Guaynabo;" tachar todo su contenido y sustituir por: "para autorizar el anticipo de los fondos; autorizar a la Administración a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, para".

En el Encabezamiento:

Fecha Tachar "1995" y sustituir por "1996".

ALCANCE DE LA MEDIDA

El **R. C. del S. 1898** propone asignar al Programa de Construcción y Rehabilitación de Vivienda de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, para la construcción de mejoras físicas y de rehabilitación en su sitio de viviendas ubicadas en la calle Trujillo del municipio de Guaynabo; para autorizar el anticipo de los fondos; autorizar a la Administración a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, para dichos propósitos; la contratación del desarrollo de las obras; y proveer para el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1898** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3144, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Programa de Conservación y Operación de Instalaciones Recreativas del Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares a fin de ejecutar el Plan de Reconstrucción y Mejoras a instalaciones y facilidades deportivas; autorizar la aceptación de donaciones y la contratación del desarrollo de las obras; y proveer para el traspaso y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Programa de Conservación y Operación de Instalaciones Recreativas del Departamento de Recreación y Deportes, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares a fin de ejecutar el Plan de Reconstrucción y Mejoras a instalaciones y facilidades recreativas y deportivas.

Sección 2.-Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro Público del Gobierno de Puerto Rico para ser aplicados a sufragar el costo de las obras públicas que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza al Secretario del Departamento de Recreación y Deportes para que acepte a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, que a su juicio sean necesarias y convenientes para los fines expresados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza al Secretario del Departamento de Recreación y Deportes a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, el desarrollo de las obras a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se autoriza al Secretario del Departamento de Recreación y Deportes a parear la cantidad aquí asignada con fondos estatales, municipales o federales o con aportaciones particulares para cumplir con lo dispuesto en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1996, excepto lo dispuesto en la Sección 2, lo cual empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 3144, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 3144, asigna al Programa de Conservación y Operación de Instalaciones Recreativas del Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de \$3,000,000 para el Plan de Reconstrucción y Mejoras a instalaciones y facilidades deportivas. Se autoriza además, a recibir donaciones; la contratación, el traspaso y pareo de los fondos asignados.

Con la asignación de \$3,000,000 que se propone se continuará con el Plan de Rehabilitación y Mejoras de Instalaciones a Facilidades Recreativas y Deportivas (Proyecto Puerto Rico) según se detalla a continuación:

REHABILITACION, RECONSTRUCCION Y MEJORAS DE INSTALACIONES Y FACILIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS AÑO FISCAL 1996-97

<i>REGION</i>	<i>COSTO</i>	<i>INSTALACIONES A SER REPARADAS</i>
Añasco	\$175,000.00	19
Arecibo	300,000.00	29
Barranquitas	150,000.00	19
Caguas	300,000.00	22
Carolina	400,000.00	20
Humacao	175,000.00	39
Mayagüez	400,000.00	77
Ponce	300,000.00	30
San Juan	500,000.00	27
Toa Baja	300,000.00	44
TOTAL	\$3,000,000.00	326

Esta medida fue considerada en Vista Pública y Sesión Ejecutiva.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
 Presidente
 Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2065, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía realizar una investigación sobre la extracción de material de la corteza terrestre en el barrio Camarones del municipio de Guaynabo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Vecinos del barrio Camarones del municipio de Guaynabo se sienten indignados ante el atropello a que han sido sometidos por la extracción de corteza terrestre de fincas aledañas. Alegan que, tanto las empresas Río Construction Corp. como la Tocal Construction Corp., durante los últimos ocho años han utilizado explosivos que han causado daños a la salud, propiedad y al medio ambiente. El estremecimiento del terreno por uso de explosivos ha agrietado algunas residencias.

De las investigaciones realizadas por los vecinos se desprende que el proyecto se viene realizando sin los permisos de la Administración de Reglamentos y Permisos, dado que la Junta de Planificación concedió el 13 de marzo de 1992 una quinta extensión a la Consulta Núm. 90-16-1488JPU, para la ubicación del proyecto industrial, específicamente el que viene desarrollándose en el barrio Camarones del municipio de Guaynabo. La Resolución emitida por la Junta de Planificación del 13 de febrero de 1996, confirma las alegaciones de los vecinos de que la consulta fue autorizada por el término de un año, hasta el 18 de marzo de 1993. Sin embargo, los representantes de los desarrolladores no radicaron extensión alguna para la construcción de las etapas subsiguientes del proyecto y la misma fue archivada. Desde entonces, se continúan realizando operaciones sin autorización gubernamental. El 31 de enero de 1996, la Junta de Planificación autorizó, mediante una sexta extensión, la continuación del proyecto a petición de representantes del desarrollador, sujeto a las mismas condiciones anteriores.

Por los motivos expuestos, es apremiante la aprobación de esta medida y así garantizar la salud y el derecho al pleno disfrute de la propiedad de estos vecinos que por tantos años han soportado el abuso de estas empresas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía realizar una investigación sobre la extracción de material de la corteza terrestre en el barrio Camarones del municipio de Guaynabo.

Sección 2. - Esta Comisión deberá rendir un informe con sus conclusiones y recomendaciones dentro de los próximos noventa (90) días.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado Número 2065, recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida, con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 1 tachar "Se ordena" y sustituir por "Ordenar"

Página 2, línea 2 entre "Energía" y "realizar" insertar "del Senado de Puerto Rico"

Página 2, línea 5 tachar "dentro de los próximos noventa (90) días" y sustituir por "antes de que finalice la Séptima Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa"

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 1,

línea 2 tachar "a" y sustituir por "al"

EN EL TITULO:

Página 1, línea 1 entre "Energía" y "realizar" insertar "del Senado de Puerto Rico"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Número 2065 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre la extracción de material de la corteza terrestre en el barrio Camarones del municipio de Guaynabo.

En la Exposición de Motivos de la medida se nos señala que vecinos del barrio Camarones del municipio de Guaynabo alegan haber sido sometidos al atropello por la extracción de la corteza terrestre de fincas aledañas. Las empresas Río Construction Corp. y la Tocal Construction Corp. durante los últimos ocho (8) años han utilizado explosivos causando daños a la salud, a la propiedad y al medio ambiente.

También se nos indica que los vecinos del barrio Camarones realizaron varias investigaciones resultando que el proyecto se viene realizando sin los permisos de la Administración de Reglamentos y Permisos, dado que la Junta de Planificación había autorizado originalmente por el termino de un año que se venció el 18 de marzo de 1993. Los representantes de los desarrolladores no radicaron extensión alguna para la construcción de las etapas subsiguientes del proyecto y la misma fue archivada.

La situación que se aduce en la medida está revestida de gran interés público por las implicaciones que puede tener en la salud y el medio ambiente. Por ello, el Senado de Puerto Rico ordena se realice la investigación conforme se encomienda en la medida.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 2065, con las enmiendas contenidas en este informe.

Atentamente,

(Fdo.)

CHARLIE RODRÍGUEZ

Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2152, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar nuestra mas calurosa felicitación al joven Miguel A. Bonet Ramos por haber sido merecedor del premio William T. Hornaday y ser seleccionado como representante del Concilio de Niños Escuchas de Puerto Rico al "National Scout Jamboree" a celebrarse en 1997.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por Cuanto:El Escutismo es un movimiento cívico-social que dignifica a sus participantes, alejando mediante el desarrollo de actividades diversas a nuestra juventud de los sitios donde pueda verse afectada su conducta, sus medios de convivencia y su capacidad emocional.

Por Cuanto:Sirve el Escutismo el gran propósito de crear entre sus participantes una convivencia ciudadana recta desde el punto de vista cristiano, físico y moral.

Por Cuanto:El premio William T. Hornaday fue creado por los "Boy Scouts of America" para premiar a todos los jóvenes que se destacan por su trabajo e interes en los problemas y necesidades de la comunidad en general.

Por Cuanto:El joven Miguel A. Bonet Ramos ha sido reconocido por el Concilio Nacional como escucha destacado dentro del Escutismo y ha sido el primer puertorriqueño merecedor del premio "Hornaday T. Williams".

Por Cuanto:El premio otorgado al joven Miguel A. Bonet Ramos representa un orgullo para el pueblo de Puerto Rico convirtiéndolo en símbolo de superación para toda la juventud puertorriqueña.

POR TANTO: RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado al joven Miguel A. Bonet Ramos por haber sido galardonado por los Niños Escucha America con el "William T. Hornaday Award" y por su digno ejemplo de superación para la juventud puertorriqueña.

Sección 2.- Esta Resolución deberá ser preparada a manera de pergamino para ser entregada al joven Miguel A. Bonet Ramos.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2153, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender por el Senado de Puerto Rico, una cálida felicitación a la doctora Magaly Maldonado de Oms, en ocasión de que La Cruz Azul de Puerto Rico le dedicara su Quincuagésima Tercera Asamblea Anual por su excepcional labor en la implantación de la Reforma de Salud de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La doctora Magaly Maldonado de Oms es una servidora pública ejemplar, cuya labor merece resaltarse y reconocerse. Se ha destacado tanto en el sector público como en el privado, probando ser una profesional brillante y honesta, y con una capacidad innata de liderato. La Dra. Maldonado, estudió medicina en el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, institución en la que cursó también el grado de Maestría en Salud Pública, con una concentración en Salud Materno Infantil. Posteriormente, realizó su internado en el Mercy Hospital en la ciudad de Buffalo, Nueva York. Más tarde, se desempeñó como médico residente en el Hospital Universitario de Distrito de la Universidad de California en San Diego y en el Hospital Universitario de Distrito de la Universidad de Puerto Rico.

En el área de la salud, esta profesional de la medicina, ocupó varios puestos de gran responsabilidad, entre éstos, el de Secretaria Auxiliar a cargo de Servicios Ambulatorios en el Departamento de Salud de Puerto Rico. Se desempeñó además, como Vicepresidente "Senior" de Seguros de Servicios de Salud de Puerto Rico, Triple S; Consultora Médica "Senior" de la Administración de los Servicios de Salud del Gobierno Federal (HCFA) en Washington, D.C.; Consultora en Salud del Presidente del Senado de Puerto Rico; Directora Médica de la Administración de Compensación por Accidentes de Automóviles (ACAA) y Directora Ejecutiva de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES).

La Reforma de Servicios de Salud de Puerto Rico, es producto de una ardua, compleja y sacrificada labor, en la que la Dra. Maldonado de Oms hizo aportaciones esenciales, dedicando incontables horas a su planificación, y más tarde, a su implantación. El trabajo de la Dra. Maldonado en el proceso de dicha reforma, ha sido sustancial, valioso y de gran significación para la población médico-indigente de nuestro país. Puerto Rico debe, gran parte de este histórico esfuerzo, a la Dra. Magaly Maldonado de Oms.

Por todas las razones expuestas, el Senado de Puerto Rico, felicita a la Dra. Maldonado de Oms, al serle dedicada la Quincuagésima Tercera Asamblea Anual de la Cruz Azul de Puerto Rico por su encomiable rol en la Reforma de Salud.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para extender por el Senado de Puerto Rico, una cálida felicitación a la doctora Magaly Maldonado de Oms, en ocasión de que La Cruz Azul de Puerto Rico le dedicara su Quincuagésima Tercera Asamblea Anual por su excepcional labor en la implantación de la Reforma de Salud de Puerto Rico.

Sección 2. - Copia de esta Resolución será entregada a la Dra. Magaly Maldonado de Oms el lunes, 13 de mayo de 1996, en las oficinas centrales de la Cruz Azul de Puerto Rico, ubicadas en la carretera estatal núm. 1, Km. 17.3 en Río Piedras, Puerto Rico.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su difusión pública.

Sección 4. - Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2154, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender por el Senado de Puerto Rico una sincera felicitación a todos los radiodifusores, locutores, periodistas radiales y a todo el personal administrativo de todas las emisoras radiales del Area Oeste de la Isla, con motivo de la celebración del Mes de la Radio, en mayo de 1996.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La radio en Puerto Rico se ha distinguido siempre por ser uno de los medios de comunicación masiva de gran relevancia para los puertorriqueños. En San Juan, Puerto Rico, el 3 de diciembre de 1922, se inauguró la quinta estación de radio en el mundo, cuatro meses después que se estrenara la cuarta estación del mundo en La Habana, Cuba.

La radio siempre ha estado vinculada a momentos históricos en la vida de los puertorriqueños y ha servido de gran ayuda en situaciones críticas y de emergencia. La radio para los puertorriqueños, además de ser un medio de comunicación sumamente efectivo y dinámico, es símbolo de unidad, ya que desde sus inicios en la Isla, las personas acostumbraban a reunirse para escuchar su programación, y celebraban tertulias en las que compartían con familiares y amigos. En tiempos difíciles, la radio ha estado siempre presente, llevando al público la información que esperaban. Ha contribuido a alegrar la vida de los humildes trabajadores boricuas, cuyos ratos de entretenimiento eran limitados debido a la difícil situación económica y social que imperaba en nuestro país en las décadas de 1920, 1930, 1940 y 1950.

Actualmente, la radio realiza un rol esencial e imprescindible en nuestra sociedad moderna, ya que mantiene informado al público constantemente. Los profesionales de la radio, dedican largas horas de trabajo, para llevar la información en todo momento y en todo lugar. Es preciso destacar, la extraordinaria labor que realizaron los radiodifusores antes, durante y después de fenómenos atmosféricos que afectaron la Isla, entre los más recientes, el Huracán Hugo en el 1989, y los Huracanes Luis y Marilyn en el 1995.

Sus certeras transmisiones, su eficacia al cubrir los eventos noticiosos, el profesionalismo de sus componentes y la agilidad con que logra cumplir con su misión social, convierten la radio en un medio de comunicación de excelencia.

Por todo lo expuesto, el Senado de Puerto Rico, felicita a todos los radiodifusores del Area Oeste de la Isla, en mayo, Mes de la Radio.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para extender por el Senado de Puerto Rico una sincera felicitación a todos los radiodifusores, locutores, periodistas radiales y a todo el personal administrativo de todas las emisoras radiales del Area Oeste de la Isla, con motivo de la celebración del Mes de la Radio, en mayo de 1996.

Sección 2. - Copia de esta Resolución será entregada al Director de la Asociación de Radiodifusores de Puerto Rico del Area Oeste, el señor Joe Díaz, el día 28 de mayo de 1996, a las 7:30 p.m., en el Senado de Puerto Rico.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su difusión pública. Sección 4. - Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2156, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Irma Margarita Nevares de Rosselló, Primera Dama de Puerto Rico, con motivo de habersele otorgado el grado de Doctora en Leyes, Honoris Causa, de su Alma Mater, la Universidad de Saint Elizabeth, en el Estado de New Jersey.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Irma Margarita "Maga" Nevares de Rosselló, Primera Dama de Puerto Rico, trabajadora social egresada de la Universidad de Saint Elizabeth, en el estado de New Jersey, recibió de su Alma Mater una distinción muy especial, el grado de Doctora en Leyes, Honoris Causa. La Primera Dama fue, además, la oradora principal

de los actos de graduación de dicha Universidad el 11 de mayo de 1996.

Este acto de reconocimiento responde a la encomiable labor que lleva a cabo la Sra. Rosselló como defensora incansable de los niños y sus derechos. Al recibir el grado, la Primera Dama indicó que aceptaba el honor con el compromiso de continuar siendo la abogada de los derechos de todos nuestros niños.

Para la Primera Dama de Puerto Rico, los niños son su principal preocupación y por ellos trabaja arduamente. Trabajadora social de profesión y madre de tres varones, Maga Rosselló ha hecho de los niños su apostolado. Todo su tiempo lo dedica a mejorar la calidad de vida de los niños de la Isla y a fortalecer la comunicación en las familias.

Tan pronto su esposo juramentó como Gobernador en enero de 1993, Maga Roselló se dio a la tarea de estudiar las leyes que atendían las necesidades de los niños. Por su entrenamiento profesional, la Primera Dama sabía que en Puerto Rico había un serio problema de maltrato a menores y de violencia doméstica, pero también comprendía que sobre este tema había que educar al pueblo y darle las herramientas para lidiar con el problema.

Comenzó, entonces, a trabajar en la redacción de un proyecto de ley que enmendara la Ley Núm. 75, ley que protegía a los niños maltratados. Luego de su activa participación en el proceso legislativo, el Gobernador firmó la nueva Ley Núm. 132 de 26 de diciembre de 1993. Esta Ley representa una verdadera protección contra el maltrato de menores y la violencia en el hogar.

Una vez lograda esta empresa, Maga Rosselló continúa su lucha por la niñez, esta vez emprendiendo una nueva tarea, la de enmendar las leyes de adopción en la Isla. Durante dos años se esforzó para conseguir la aprobación de las Leyes Núm. 7 y 8 de 19 de enero de 1995 que, entre otras cosas agilizan los procedimientos de adopción que en el pasado demoraban años.

A la par con estas iniciativas en favor de los niños, la Oficina de la Primera Dama también desarrolló en el 1993 el Proyecto de Prevención y Autoestima dirigido a jóvenes de escuela intermedia, "Yo sí Puedo". Este proyecto tiene como objetivo elevar la autoestima de los adolescentes y les enseña sobre la prevención del SIDA y los riesgos y peligros de las drogas y el alcohol.

La Primera Dama recorre semanalmente, junto a los voluntarios del Programa, las escuelas del País llevando un mensaje positivo a nuestros estudiantes y motivándolos para que permanezcan en la escuela.

Por otro lado, la Primera Dama también pertenece al Comité de Liderato de las Esposas de los Gobernadores de los Estados Unidos. Organismo que decide la política pública con respecto a los asuntos de bienestar social de todos los estados. Como parte de este Comité, fue ella quien impulsó la Campaña de Prevención de la Violencia contra los Niños.

Maga Rosselló siempre está en busca de nuevas alternativas y herramientas que contribuyan a su cruzada en favor de la niñez. Es por eso que desde mayo de 1994 participa semanalmente de un segmento televisivo en uno de los canales de más audiencia en la Isla. Con su sección "Alto Ya", la Primera Dama se convierte en pionera dentro de un programa de noticias ofreciendo mensajes educativos dirigidos principalmente al fortalecimiento de la familia.

El Senado de Puerto Rico desea por este medio expresar su reconocimiento a Maga Nevares de Rosselló, una de las más dinámicas, dedicadas y comprometidas primeras damas que ha tenido nuestra Isla, ejemplo de entrega, lucha y trabajo para los niños de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Irma Margarita Nevares de Rosselló, Primera Dama de Puerto Rico, con motivo de habersele otorgado el grado de Doctora en Leyes, Honoris Causa, de su Alma Mater, la Universidad de Saint Elizabeth, en el Estado de New Jersey.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, le será enviada a la Primera Dama de Puerto Rico, Maga Nevares de Rosselló y a los medios informativos para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2161, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Fundación Puertorriqueña Para la Investigación y Prevención del Suicidio en ocasión de haberse celebrado la Semana para la Prevención del Suicidio del 5 al 11 de mayo de 1996.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El suicidio es la manifestación más extrema de violencia en nuestro país, es la violencia auto inflingida, la violencia contra sí mismo. Cada año más de cuatrocientas (400,000) mil personas se quitan la vida en el mundo. En Puerto Rico es la tercera causa de muerte violenta entre los varones de 15 a 35 años de edad. Se observa en personas de cualquier nivel socioeconómico, educativo, cualquier edad, orientación religiosa o filosófica. Más mujeres intentan mientras más hombres logran la muerte por suicidio.

Nuestro país pierde cada año más de trecientas (300) personas por suicidio. El comportamiento suicida puede ser causado por factores de tipo biológicos, psicológicos y sociales. La muerte por suicidio afecta a todas las personas que se enteran y viven la dolorosa experiencia con familiares, amigos y aún con personas distantes o desconocidas.

El riesgo de la violencia contra sí mismo puede reducirse a través de la concientización, la educación y el tratamiento adecuado. Es por eso que se hace necesario reconocer el suicidio como un problema de salud y respaldar programas educativos, proyectos de investigación y servicios de intervención y manejo.

La Fundación Puertorriqueña para la Investigación y Prevención del Suicidio es un corporación sin fines de lucro fundada en 1983. Tienen como propósito la investigación y la prevención del comportamiento suicida y la promoción de la salud mental en Puerto Rico. Son jóvenes voluntarios, estudiantes, madres, padres, maestros, trabajadores sociales, enfermeros, médicos, psiquiatras, psicólogos y muchas otras personas interesadas en prevenir el suicidio.

El motivo de esta primera celebración es dar a conocer la magnitud del problema del comportamiento suicida en Puerto Rico y alentar a la comunidad para que pueda indentificar a tiempo personas en riesgo de suicidio. Del mismo modo se pueda contribuir a salvar una vida.

Procede, por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo exprese su más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Fundación Puertorriqueña Para la Investigación y Prevención del Suicidio en ocasión de haberse celebrado la Semana para la Prevención del Suicidio del 5 al 11 de mayo de 1996.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Fundación Puertorriqueña Para la Investigación y Prevención del Suicidio en ocasión de haberse celebrado la Semana para la Prevención del Suicidio del 5 al 11 de mayo de 1996.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada a la Dra. Carmen E. Padilla Cruz, Directora Ejecutiva de la Fundación Puertorriqueña Para la Investigación y Prevención del Suicidio.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2162, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación, reconocimiento y agradecimiento del Senado de Puerto Rico a los profesionales del Centro de Sistemas de Información del Senado de Puerto Rico en la celebración de su semana del 13 al 17 de mayo de 1996.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con el transcurso de los años, y según se desarrollan nuevos sistemas electrónicos, las computadoras se han convertido en una herramienta indispensable para el manejo efectivo de una oficina. Han desplazado a la maquinilla en la mayoría de sus funciones, han ayudado a maximizar sistemas de contabilidad, de archivo, de facturación, de correo, de gráficas, y hasta de dibujos. El Senado de Puerto Rico no es la excepción a la modernización de los servicios electrónicos. El Centro de Sistemas de Información del Senado de Puerto Rico fue establecido en el 1984, como respuesta e introducción a la Era de la Informática; y desde entonces se ha

dedicado a ofrecer un servicio de calidad y compromiso a todas las oficinas, tanto legislativas como administrativas.

Durante el pasado año, el personal de dicho Centro diseñó nueva programación y modificó la existente para las oficinas de la Comisión de Hacienda, Pagador Especial, Pre-Intervenciones, Subsecretaría del Senado, Trámites y Récores, Comisión de Nombramientos, Reglas y Calendarios, Prensa, y otras. Pero, quizás, el proyecto más importante en el que se han involucrado estos jóvenes profesionales es el de la mecanización de los procesos en el Hemicycle del Senado. La radicación electrónica del Calendario de Órdenes Especiales del Día y el realizar la Votación Electrónica de Medidas coloca al Senado de Puerto Rico a la vanguardia en la agilización y maximización de los procesos legislativos.

Por otro lado, y no menos importante, son los operadores del Centro, quienes dan constante mantenimiento a los equipos electrónicos de todas las oficinas del Senado. Edward, Wilfredo y Miguel son los responsables de que nuestras impresoras funcionen eficientemente, de que se guarden las copias de resguardo en caso de que ocurran inconvenientes con los documentos creados en las distintas áreas, de instalar formatos electrónicos que faciliten la producción de documentos frecuentes, y otros muchos servicios que cordialmente prestan.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Senado de Puerto Rico reconoce la tarea que realiza el personal de nuestro Centro de Sistemas de Información; y les felicita en su semana.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación, reconocimiento y agradecimiento del Senado de Puerto Rico a los profesionales del Centro de Sistemas de Información del Senado de Puerto Rico en la celebración de su semana del 13 al 17 de mayo de 1996.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Sr. José David Martínez, Director del Centro de Sistemas de Información del Senado.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la honorable Yvonne Feliciano Acevedo, para el cargo de Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se proceda con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si no hay objeción, adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor Charlie Rodríguez Colón:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1480

Por los señores McClintock Hernández, Rodríguez Negrón y Marrero Pérez:

"Para enmendar las Secciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25a, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 33a, 34, 34a, 34b, 35, 36, 36a, 36b, 37, 37a, 38, 39, 41, 42 y 42-A; para añadir las Secciones 9a, 15a, 24a, 28a, 28b, 28c, 28d, 28e, 28f, 28g, 28h, 28i, 28j, 28k, 28l, 43 y 44 y para derogar la Sección 40 de la Ley Número 55 de 12 de mayo de 1933, según enmendada, conocida como "Ley de Bancos". "

(GOBIERNO Y DE TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO Y DE HACIENDA)

*P. del S. 1481

Por el señor Rexach Benítez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Rodríguez Colón, Meléndez Ortiz, Marrero Pérez, McClintock Hernández, la señora Carranza De León, los señores Iglesias Suárez, Loiz Zayas, Marrero Padilla, Navas de León, Ramos, Oreste; Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vázquez Ortiz, Vélez Barlucea, Zavala Vázquez, Peña Clos:

"Para establecer la ley que ratifica el "Acuerdo Interestatal de Asistencia para el Manejo de Emergencias y Desastres". "

(GOBIERNO Y DE ASUNTOS FEDERALES Y ECONÓMICOS)

*P. del S. 1482

Por el señor Rexach Benítez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Rodríguez Colón, Meléndez Ortiz, Marrero Pérez, McClintock Hernández, la señora Carranza De León, los señores Iglesias Suárez, Loiz Zayas, Marrero Padilla, Navas de León, Ramos, Oreste; Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vázquez Ortiz, Vélez Barlucea, Zavala Vázquez, Peña Clos:

"Para adicionar un nuevo Artículo 144A y enmendar el Artículo 169 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974 según enmendada, conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de tipificar como delito grave el fraude en las comunicaciones celulares e inalámbricas; y excluir los sistemas de comunicación celular de las disposiciones del Artículo 169."

(DE LO JURÍDICO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 2298

Por el señor Rexach Benítez:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, a ser transferidos al joven Robert Rosario (Seguro Social Núm. 583-71-0228) para gastos de transportación aérea, matrícula, alimentos y alojamiento mientras cursa estudios en la American Academy of Ballet de Nueva York; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 2299

Por el señor Ramos, Oreste:

"Para facultar a la Corporación de Teatro de Puerto Rico, subsidiaria del Instituto de Cultura Puertorriqueña, para la adquisición del Teatro Riviera, ubicado en el Barrio Santurce de la Ciudad Capital, proveer para la rehabilitación y operación bajo el nombre de Teatro Antonio Paoli, para que se utilice como sala de teatro y demás actividades artísticas relacionadas con la actividad teatral y para asignar fondos para estos fines."

(EDUCACION Y CULTURA)

R. C. del S. 2300

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para asignar la cantidad de ciento cincuenta mil (\$150,000.00) a los Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales, Instrumentalidades del Gobierno e Instituciones Semi-públicas y Privadas que se detallan a continuación para la realización de diversas obras y mejoras, y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2152

Por la señora Carranza De León:

"Para expresar nuestra mas calurosa felicitación al joven Miguel A. Bonet Ramos por haber sido merecedor del premio William T. Hornaday y ser seleccionado como representante del Concilio de Niños Escuchas de Puerto Rico al "National Scout Jamboree" a celebrarse en 1997."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2153

Por el señor Rodríguez González:

"Para extender por el Senado de Puerto Rico, una cálida felicitación a la doctora Magaly Maldonado de Oms, en ocasión de que La Cruz Azul de Puerto Rico le dedicara su Quincuagésima Tercera Asamblea Anual por su excepcional labor en la implantación de la Reforma de Salud de Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2154

Por el señor Rodríguez González:

"Para extender por el Senado de Puerto Rico una sincera felicitación a todos los radiodifusores, locutores,

periodistas radiales y a todo el personal administrativo de todas las emisoras radiales del Area Oeste de la Isla, con motivo de la celebración del Mes de la Radio, en mayo de 1996."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2155

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio sobre los problemas de desprendimiento de terrenos que confrontan los vecinos de la Comunidad La Prieta del Municipio de Comerío."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2156

Por el señor Peña Clos:

"Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Irma Margarita Nevares de Rosselló, Primera Dama de Puerto Rico, con motivo de habersele otorgado el grado de Doctora en Leyes, Honoris Causa, de su Alma Mater, la Universidad de Saint Elizabeth, en el Estado de New Jersey."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2157

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y de Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico a que evalúen el impacto que podría tener sobre la industria de seguros y sobre los consumidores la decisión del Tribunal Supremo de los Estados Unidos de América al resolver que los estados y territorios no pueden interferir con la Ley de Bancos Nacionales, la cual permite a dichos bancos el vender seguros en o desde comunidades de menos de cinco mil (5,000) habitantes."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2158

Por la señora Otero de Ramos y el señor Fas Alzamora:

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas; de Corporaciones Públicas y de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico que lleven a cabo una investigación, en torno al proyecto Desvío Oeste ("By Pass") Mayagüez."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2159

Por la señora Otero de Ramos:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico que lleven a cabo una investigación, en torno a las causas del maltrato contra menores y el plan de acción del Departamento de la Familia respecto a la reubicación efectiva de estos menores, a fin de lograr su reeducación, resocialización y reintegración a un núcleo familiar que propenda a su bienestar."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2160

Por la señora Otero de Ramos:

"Para ordenar a las Comisiones de Corporaciones Públicas y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico que lleven a cabo una investigación, en torno a las condiciones de trabajo de los Trabajadores Unidos de la Autoridad Metropolitana de Autobuses y Ramas Anexas, así como de sus reclamos de aprobación de legislación al efecto de proveer para su retiro a los 25 años de servicios acreditados."

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 428

Por la señora Hernández Torres:

"Para proveer una ayuda especial a los proyectos de fincas de tipo familiar conocidos como Título VI que fueron creados mediante la Ley Núm. 26 de 12 de abril de 1941, según enmendada, a fin de inducir a estos usufructuarios a sembrar una serie de cosechas de corta educación y que actualmente se están importando;

autorizar al Secretario de Agricultura a clasificar a los agricultores en varios grupos; promulgar reglamentos fijando normas y la forma de distribución de la ayuda provista por esta Ley; y para asignar fondos."

(AGRICULTURA Y DE HACIENDA)

P. de la C. 478

Por el señor Maldonado Rodríguez:

"Para adicionar un nuevo inciso (j) al Artículo 3; un nuevo Artículo 13 y redesignar los Artículos 13 al 34 como Artículos 14 al 35, respectivamente, de la Ley Núm. 54 de 21 de mayo de 1976, según enmendada, que reglamenta la profesión de delineante en Puerto Rico, a fin de facultar al Colegio de Delineantes a adoptar un sello especial de cinco (5) dólares el cual deberá ser adherido a la hoja de título de cada plano por el delineante que haya dibujado el plano, con el propósito de allegar fondos a dicho colegio."

(GOBIERNO Y DE LO JURIDICO)

P. de la C. 684

Por el señor Navarro Alicea:

"Para crear la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico; establecer su organización y funcionamiento; definir sus poderes, funciones y deberes; ordenar el establecimiento de un sistema de vigilancia nutricional y asignar fondos."

(SALUD Y DE GOBIERNO Y DE HACIENDA)

P. de la C. 1282

Por el señor Figueroa Costa:

"Para establecer la Ley Uniforme para la Contratación de Proveedores de Acarreo de Agregados o Materias Análogas y de Servicio de Grúas por Agencias Ejecutivas Gubernamentales."

(GOBIERNO)

P. de la C. 1813

Por el señor López Torres:

"Para enmendar el inciso (b) de la Sección 2; enmendar el inciso (b) de la Sección 11; eliminar el inciso (a) y adicionar un nuevo inciso (a), enmendar el inciso (b), eliminar los incisos (c) y (d) y adicionar los nuevos incisos (c) y (d) a la Sección 13 y enmendar las Secciones 16 y 20 de la Ley Núm. 97 de 4 de junio de 1983, según enmendada, conocida como la "Ley para Reglamentar la Profesión de Químicos de Puerto Rico", a los fines de atemperar las disposiciones de la misma a cambios acontecidos en la práctica de la profesión y aumentar a dos (2) dólares el costo del sello a cancelar por la certificación de informes."

(GOBIERNO)

P. de la C. 1837

Por el señor Cintrón García:

"Para enmendar los incisos (c), (d) y (p) y adicionar los incisos (q) y (r) al Artículo 4 y enmendar el inciso (n) del Artículo 5 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1979, según enmendada, denominada como "Ley de la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico", a fin de ampliar el ámbito de las funciones conferidas a la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico y disponer que el Director de dicha Administración deberá remitir anualmente a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico un informe sobre las actividades de la misma."

(GOBIERNO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 3085

Por el señor Ortiz Velázquez:

"Para reasignar la cantidad de siete mil (7,000) dólares, previamente asignado mediante la Resolución Conjunta Núm. 422 del 16 de septiembre de 1992, para la realización de actividades de interés social, cultural, educativo y recreativo en el Distrito Representativo Núm. 29."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3164

Por la señora Hernández Torres y los señores Mislá Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Jiménez Cruz, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Núñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría,

señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para asignar a los Programas de Calidad de Agua y Calidad de Aire de la Junta de Calidad Ambiental la cantidad de cinco millones ciento setenta y ocho mil novecientos nueve (5,178,909) dólares, a fin de construir sistemas para la disposición de aguas usadas y la limpieza de terrenos afectados por sustancias tóxicas; autorizar la transferencia de la asignación de un millón (1,000,000) de dólares al Fondo de Emergencia Ambiental de Puerto Rico autorizado por la Ley Núm. 81 de 2 de julio de 1987; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3396

Por el señor Sánchez Fuentes:

"Para asignar al Municipio de Luquillo la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para el ciudadano indigente, Julio Ramos Torres para la construcción de una pequeña residencia y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3579

Por el señor Maldonado Rodríguez:

"Para asignar al Municipio de Cidra la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares de fondos de mejoras públicas 1996-97 para la adquisición del terreno para construcción de un parador y facilidades de recreación pasiva para el fomento del turismo en el municipio."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3647

Por la señora Hernández Torres:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta y siete (4,450,487) dólares para la realización de obras y mejoras permanentes en las escuelas de los Distritos San Juan 1 y 2 y Río Piedras 1, 2, 4, 5, y 6; y para autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3755

Por el señor Marrero Hueca, Manuel:

"Para asignar la cantidad de doscientos cincuenta y tres mil trescientos (253,300) dólares a los municipios de Bayamón y Guaynabo, los cuales están comprendidos en el Distrito Representativo Núm. 9, para la realización de obras y mejoras permanentes; indicar la procedencia de los fondos asignados y autorizar el pareo y la transferencia de los mismos."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3756

Por el señor Mislá Aldarondo:

"Para asignar la cantidad de trescientos veinticinco mil (325,000) dólares del Fondo de Mejoras Permanentes 1996-97, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 4, según se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar la transferencia, contratación de obras y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3792

Por el señor Mundo Ríos:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de doscientos setenta y cinco mil (275,000) dólares del Fondo de Mejoras Permanentes 1996-97, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 2; según se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar la transferencia, contratación de obras y el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3829

Por el señor Caro Tirado:

"Para asignar la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, originalmente consignados en la R. C. Núm. 491 de 11 de agosto de 1994, al Departamento de Recreación y Deportes para la compra de una pizarra electrónica; estos

fondos serán transferidos al equipo de Fútbol de Aguadilla para la compra de equipo de seguridad para practicar este deporte."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 3831

Por la señora Passalacqua Amadeo:

"Para denominar al Centro Comunal de la Urbanización San Gerardo de Río Piedras, con el nombre del distinguido arecibeño, Hiram Arroyo."

(GOBIERNO)

*ADMINISTRACIÓN

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor Charlie Rodríguez Colón:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2161

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Fundación Puertorriqueña Para la Investigación y Prevención del Suicidio en ocasión de haberse celebrado la Semana para la Prevención del Suicidio del 5 al 11 de mayo de 1996."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2162

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para extender la más cálida felicitación, reconocimiento y agradecimiento del Senado de Puerto Rico a los profesionales del Centro de Sistemas de Información del Senado de Puerto Rico en la celebración de su semana del 13 al 17 de mayo de 1996."

(ASUNTOS INTERNOS)

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos solicitar la autorización para de que se permita a un camarógrafo y su acompañante entrar al Hemiciclo del Senado para unas tomas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si no hay objeción, adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se continúe con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si no hay objeción, adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, trece comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 428, 478, 684, 1282, 1813, 1837 y las R. C. de la C. 3085, 3164, 3396, 3579, 3755, 3829 y 3831 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado sin enmiendas, las R. C. del S. 2019, 2123, 2124, 2210, 2242 y 2280.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas, el P. del S. 931 y la R. C. del S. 1904.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para reconsiderar la R. C. de la C. 3812.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó dar el consentimiento solicitado por el Senado para pedir al Gobernador la devolución de la R. C. del S. 2099, que le fuera enviada para la firma, con el fin de reconsiderarla.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo

Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir al Gobernador la devolución de las R. C. de la C. 1936 y 3064, con el fin de reconsiderarlas.

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del licenciado Orison Trossi Orlandi, para Fiscal Auxiliar I; de la licenciada Sol de Borínquen Cintrón Cintrón, para Fiscal Auxiliar I; de la licenciada María S. Rivera Castillo, para Fiscal Auxiliar I; del licenciado Andrés Soto Morales, para Fiscal Auxiliar II; del licenciado Edgar Delgado García, para Fiscal Auxiliar II; de la licenciada Maritza I. Morales Villamil, para Fiscal Auxiliar II; del licenciado Wilfredo Morales Rodríguez, para Fiscal Auxiliar II; del licenciado Ramón Mendoza Rosario, para Fiscal Auxiliar II; de la licenciada Aixa Pérez Pabón, para Fiscal Auxiliar III; del licenciado Obdulio Meléndez Ramos, para Fiscal de Distrito; del licenciado Alfredo E. González Vega, para Procurador de Menores; de la licenciada Sonia del Toro Padín, para Procurador de Menores; de la licenciada María del C. Rodríguez Maldonado, para Procurador de Menores; de la licenciada Lourdes López Sobá, para Procurador de Menores; del licenciado Miguel Alvarado Santos, para Procurador de Menores; del licenciado Carmelo Figueroa Ríos, para Procurador de Menores; de la licenciada Lourdes Luciano, para Procurador Especial de Relaciones de Familia; de la señora Felícita Figueroa Hernández, para miembro de la Junta Examinadora de Terapia Física, para un nuevo término que vence el 30 de mayo de 1998; de la señora Lourdes del C. Reus Vázquez, para miembro de la Junta Examinadora de Terapia Física, para un nuevo término que vence el 30 de mayo de 1998; del señor Héctor Martínez Maldonado, para miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra, para un término que vence el 22 de julio de 1998; los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

Del Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, retirando la designación de la señora Carol Anne Richardson Pérez, para miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas, enviada al Senado el pasado 4 de noviembre de 1995.

De la licenciada Mildred Pabón Charneco, Asesora del Gobernador, Asuntos Legislativos, una comunicación, informando que el Gobernador ha devuelto al Senado, la R. C. del S. 2099, la cual fuera solicitada por dicho Cuerpo Legislativo con el fin de reconsiderarla.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hemos examinado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 1904, y luego de haber consultado con el Presidente de la Comisión de Hacienda, estamos en posición de poder solicitar al Senado que concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a dejar para un turno posterior, si fuese necesario, el poder presentar la moción correspondiente en cuanto a las enmiendas que introdujo la Cámara al P. del S. 931, toda vez que no hemos tenido la oportunidad de conversar con el autor de la medida y con el Presidente de la Comisión que informó la medida aquí en el Senado.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si no hay objeción, se posterga.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, la Cámara de Representantes está solicitando el consentimiento del Senado para reconsiderar la Resolución Conjunta de la Cámara 3812. Vamos a presentar la moción para que se proceda con lo solicitado por la Cámara.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si no hay objeción, adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, habíamos solicitado la devolución al señor Gobernador con el propósito de reconsiderar la Resolución Conjunta del Senado 2099, esto luego de haber obtenido el consentimiento de la Cámara de Representantes. Ya esa medida ha sido devuelta por el señor Gobernador. Vamos a solicitar que la misma sea devuelta a la Comisión de Hacienda para estudio posterior.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si no hay objeción, devuélvase a la Comisión de Hacienda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, por otro lado, la Cámara de Representantes pide nuestro consentimiento para solicitar del Gobernador la devolución de las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1936, y 3064, con el propósito de reconsiderarlas. Vamos a solicitar del Cuerpo que se proceda con lo solicitado y se proceda con el consentimiento.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si no hay objeción, así se hará.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la señora Zulma I. Pérez Pérez, Subsecretaria, Autoridad de los Puertos, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 96-15 aprobada por la Junta de Directores, de la Autoridad de los Puertos, según fuera solicitado por el Senado.

De la señora Carmen C. Avilés Méndez, Funcionario Responsable Alternativo, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo copia de la Evaluación Ambiental sobre la Consulta Núm. 95-49-0691-JPU-ISV, Proyecto Residencial Unifamiliar "Hacienda de Tena", Barrio Ceiba Norte, Juncos, Puerto Rico.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL
SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de la siguiente comunicación:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, remitiendo firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmada por el Presidente del Senado, la R. C. de la C. 3115.

RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O
PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por el senador Sergio Peña Clos:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a el Sr. Nelson Cruz Viña y demás familiares con motivo del fallecimiento de su padre don Jaime Cruz Vilá.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida, Calle Muñoz Rivera Numero 802-A, Peñuelas, Puerto Rico 00624."

Por los senadores Kenneth McClintock Hernández, Roberto Rexach Benítez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Luis F. Vázquez Ortiz y Charlie Rodríguez Colón:

"Los senadores que suscriben, proponen que este Alto Cuerpo envíe mensaje de condolencias al señor Carlos Bermúdez Urbina por la pérdida de su señor padre Santana Bermúdez Colón.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se le remita copia a la dirección conocida: Carlos Bermúdez Urbina, Oficina del Presidente, Senado de Puerto Rico."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese su pronto restablecimiento de salud a la Sra. Migdalia Torres.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Jardines de Fair View, Calle 207, 4 I8, Trujillo Alto, Puerto Rico 00917."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese sus felicitaciones a la Sra. Maribel Román y al Sr. Michael Ruffalo por el nacimiento, el 12 de mayo de 1996, de su amantísimo hijo Nicholas Michael.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en pergamino, a su dirección conocida en Jardines de San Ignacio, Apt. 508, Torre A, Calle Jazmín (Al final de de Diego), Río Piedras, Puerto Rico 00926."

Por el senador Enrique Rodríguez Negrón:

"El Senador que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le envíen las condolencias al Sr. Carlos Bermúdez; y a toda su querida familia a: Calle De Diego 472, Condominio Green Village, Apartamento 502, Río Piedras, Puerto Rico, por la muerte de su queridísimo padre, Santana Bermúdez Colón."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo le exprese la más emotiva y sincera felicitación a Laurimar Escudero Pauneto por su excelente trayectoria académica al mantener un promedio de 4.0 a la altura del noveno grado.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a Laurimar Escudero Pauneto a su dirección conocida en: Calle 22 MM-22 Jardines de Caparra, Bayamón, PR 00959."

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

El senador Kenneth McClintock Hernández, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe, Presidente de la Comisión de Gobierno, solicita a este Alto Cuerpo se refiera el P. del S. 1222, el cual está en primera instancia en la Comisión de lo Jurídico, en segunda instancia a la Comisión de Gobierno."

El senador Eudaldo Báez Galib, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador suscribiente solicita del Senado de Puerto Rico, que ordene a la Junta de Confiscaciones, creada por la Ley Número 93 de 13 de julio de 1988, que radique en este Cuerpo los Informes Anuales

exigidos por el Artículo 17 de la misma, para los años 1993 al presente, considerando lo siguiente:

1. El Senador suscribiente solicitó dichos informes de la Secretaría del Cuerpo el 18 de abril de 1996;
2. Secretaría certificó el 2 de mayo de 1996, que "...no encontramos documento alguno que evidencie que la Junta de Confiscaciones haya sometido los informes anuales correspondientes a los años 1993, 1994 y 1995, que por disposición de la Ley [citas] viene obligada a rendir ante este Cuerpo";
3. El día 3 de mayo de 1996, el Director Ejecutivo de la Junta, radica en Secretaría del Senado, varios documentos donde indica exclusivamente los ingresos totales por año y los gastos totales por años y por recipiente, siendo certificados al Senador suscribiente por la Secretaría el 9 de mayo de 1996.
4. Los documentos radicados por la Junta de Confiscaciones, en obvia reacción a nuestra petición original, no cumple con los requisitos impuestos por la citada ley en cuanto al contenido de dicho informe, por lo que, a todos los efectos legales, los mismos no han sido radicados aún."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Hay una moción por escrito sometida por el senador Kenneth McClintock Hernández, debemos aclarar que lo que persigue la moción escrita es que el Proyecto del Senado 1222, que ha sido referido exclusivamente a la Comisión de lo Jurídico, sea referido en segunda instancia a la Comisión de Gobierno. En cuanto a esa interpretación, conforme el lenguaje un poco confuso que presentó, con el que se presenta, pero luego de haber consultado con el Senador autor de la medida, entendemos a qué se refiere, por lo cual estaríamos solicitando en estos momentos que el Senado conceda el que la Comisión de Gobierno aparezca en segunda instancia en cuanto al Proyecto del Senado 1222.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si no hay objeción, se concede.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, tenemos una moción escrita radicada por su Señoría, el problema es que no está muy clara, debo entender que lo que se persigue es que se requiera a la Junta de Confiscaciones que someta los documentos tal y como se dispone por Ley. Vamos a enmendarla a los efectos de que la Junta tendrá cinco (5) días laborables a partir de recibir, de ser notificado para cumplir con lo solicitado.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Consultado el proponente, él no tiene objeción, adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar, entonces, que tal y como ha sido enmendada se proceda a aprobar la moción del senador Báez Galib.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si no hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 2157 y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si no hay objeción, se incluye.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, como moción incidental hay un Asunto Pendiente, estando en el turno de Mociones, vamos a solicitar que el Proyecto del Senado 614, permanezca pendiente hasta el próximo día de sesión.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si no hay objeción, se deja pendiente hasta el próximo día de sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Para una moción de relevo, para que se traiga a la consideración de este Cuerpo la Resolución del Senado 2028: "Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico que dirige el Senado de Puerto Rico que realice una exhaustiva investigación sobre el impacto ambiental e histórico-arqueológico resultante por la construcción de varios proyectos de viviendas de naturaleza pública y privada en áreas aledañas del barrio Cibuco en el municipio de Corozal". Esa es la moción.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, siempre ha sido costumbre de este servidor cuando desea relevar una Resolución, la cortesía de conversar con el Portavoz de las delegaciones minoritarias, de manera que no le sorprenda y poder lograr el consenso sobre la misma. Toda vez que estoy seguro que debe haber sido un lapsus que ha tenido el compañero quien confirmo que siempre ha sido tan elegante y cortés en el manejo del proceso parlamentario, que vamos a solicitar un receso, de manera que yo pueda conversar con el distinguido compañero y ver si podemos lograr de forma cortés un acuerdo sobre el descargue de la medida.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, no hay objeción.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Receso de dos (2) minutos en Sala.

RECESO

Transcurrido el receso el Senado reanuda la Sesión bajo la Presidencia de la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la Sesión.

SR. TIRADO DELGADO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Señora Presidenta, hemos conversado con el Portavoz de la Mayoría, el compañero Charlie Rodríguez nos ha prometido, por lo menos, que la Resolución del Senado a quien hemos hecho referencia, la 2068, va a ser considerada en la Comisión de Asuntos Internos y a esos efectos, pues retiramos la moción que habíamos formulado.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Habría alguna objeción a que se retire la moción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar el consentimiento a la Cámara de Representantes para que el Gobernador devuelva las Resoluciones Conjuntas del Senado 1972 y 2100, con el propósito de reconsiderarlas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar, por moción, la autorización para que se pueda considerar la Resolución Conjunta del Senado 2295, durante la presente Sesión Ordinaria.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que una moción radicada por el senador Rexach Benítez, de condolencias, radicada en el día de hoy, a las once y cuarenta y siete de la mañana (11:47 a.m.) sea incluida en la relación de expresiones del Cuerpo y se tramite conforme dispone el Reglamento.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRIESTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por el senador Roberto Rexach Benítez:

"El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a nuestro compañero de labores, Carlos Bermúdez, por el fallecimiento de su querido padre, don Santana Bermúdez, mejor conocido como Juan. Que estas condolencias lleguen también a la viuda, doña Cándida Urbina, y a las hijas del finado, Abigail y Juanita.

Don Juan murió el 13 de mayo. Sus restos mortales fueron expuestos en la Funeraria Ehret. El sepelio tuvo lugar en el Cementerio Borinquen Memorial Park de Caguas.

El Senador que suscribe propone que el Senado de Puerto Rico exprese sentidas condolencias a los familiares de un ser humano excepcional. Confiamos en que Dios lo tenga en su regazo."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidenta, el pasado 3 de mayo, este Cuerpo aprobó una petición radicada por este Senador, solicitando al directorio de la oficina de Etica Gubernamental someter una relación de los funcionarios cubiertos por la Ley de Etica que no radicaron sus informes financieros conforme lo requiere dicha Ley ni solicitaron prórroga. Se concedió un plazo de cinco (5) días laborables que ya se han cumplido a partir de la notificación, y quisiera saber cuándo fue que Secretaría notificó al funcionario y si han transcurrido los cinco (5) días y si hemos recibido la información.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a instruir a Secretaría para que realice las gestiones correspondientes a los efectos de poderle dar contestación precisa y exacta al planteamiento del señor senador Hernández Agosto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de la Resolución del Senado 2157.

SRA. VICEPRESIDENTA: Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2157, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y de Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico a que evalúen el impacto que podría tener sobre la industria de seguros y sobre los consumidores la decisión del Tribunal Supremo de los Estados Unidos de América al resolver que los estados y territorios no pueden interferir con la Ley de Bancos Nacionales, la cual permite a dichos bancos el vender seguros en o desde comunidades de menos de cinco mil (5,000) habitantes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico la Ley Número 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros" establece como política pública la completa separación entre los negocios de banca y el de seguros, al prohibir a los bancos el que se desempeñen como agentes de seguros o aseguradores.

Recientemente el Tribunal Supremo de los Estados Unidos de América, en el caso de Barnett Bank of Marion County, N.A. V. Bill Nelson, Florida Insurance Commissions, Et. al 116 S. Ct 1103 (1996) resolvió que existiendo un estatuto federal el cual permite que un banco nacional se dedique al negocio de seguros, siempre que lo haga en o desde cualquier lugar que tenga una población de menos de cinco mil (5,000) habitantes, los estados y territorios no pueden legislar para prohibir o limitar que así lo hagan.

Basado en las disposiciones de la Ley de Bancos Nacionales, la cual fue sostenida por el Tribunal Supremo de los Estados Unidos de América, el Citibank ha manifestado públicamente su intención de establecer una sucursal en el Municipio de Culebras por contar con una población menor de cinco mil (5,000) habitantes, para dedicarse al negocio de proveer servicios de seguros.

Esta posible determinación podría tener el efecto de cambiar la política pública del Gobierno de Puerto Rico de mantener una completa separación entre los negocios de la banca y la industria de seguros. Además, podría poner en desventaja a la banca local frente a los bancos nacionales.

Ante la situación antes descrita, el Senado de Puerto Rico entiende que se debe estudiar la decisión del más Alto Tribunal Nacional y determinar posibles cursos de acción o recomendaciones que se podrían seguir para mantener el desarrollo equilibrado entre ambas industrias, a tenor con los mejores intereses de los consumidores y del pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Gobierno y de Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico a que evalúen el impacto que podría tener sobre la industria de seguros y sobre los consumidores la decisión del Tribunal Supremo de los Estados Unidos de América al resolver que los estados y territorios no pueden interferir con la Ley de Bancos Nacionales, la cual permite a dichos bancos el vender seguros en o desde comunidades de menos de cinco mil (5,000) habitantes.

Sección 2.- Las Comisiones deberán rendir un informe conjunto que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en o antes de que finalice la Séptima Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz..

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que el Proyecto del Senado 1476 quede pendiente para el próximo día de sesión, de manera que pueda atenderse conjuntamente con el Proyecto del Senado 614, que trata sobre enmiendas a la misma Ley.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, actúese conforme.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se deje para última consideración el Proyecto de la Cámara 1468.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción al planteamiento del señor Portavoz? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se comience con el informe de la Comisión de Nombramientos, sobre el cual se ha dado cuenta en la tarde de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, comiencese cuando corresponda con el informe de la Comisión de Nombramientos.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Y se continúe con el siguiente orden: Proyecto del Senado 1239, Resolución Conjunta del Senado 1898, Resolución Conjunta de la Cámara 3144, Resolución del Senado 2065, con las medidas que fueron descargadas y me refiero a la 2152, 2153, 2154, 2156, 2157, 2161, y 2162 y que luego entonces se atienda el Proyecto del Senado 1385, el Proyecto del Senado 1470; el 1476 se decidió que quedara pendiente hasta el próximo día de sesión y se viera conjuntamente con el Proyecto del Senado 614. Es el orden que estamos recomendando, solicitamos que se proceda con él. El Proyecto del Senado 1239, sería el primero que se vería después de atenderse el nombramiento.

SRA. VICEPRESIDENTA: Actúese conforme a lo solicitado por el señor Portavoz.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la honorable Yvonne Feliciano Acevedo, para el cargo de Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración del nombramiento de la designación de la Hon. Yvonne Feliciano Acevedo como Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones, por un término de dieciséis (16) años, a comenzar desde el 1ro de junio de 1996, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones es creado por el Plan de Reorganización Número 1 de la Rama Judicial, conocido como "Ley de la Judicatura de Puerto Rico de 1994".

El Tribunal de Circuito de Apelaciones es un tribunal intermedio entre el Tribunal Supremo y el Tribunal de Primera instancia. Se compone de treinta y tres (33) jueces, que funcionarán en paneles de tres (3) jueces.

Los jueces del Tribunal de Circuito de Apelaciones deben tener diez (10) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

II

La Hon. Yvonne Feliciano Acevedo es Juez Superior desde 1993. Anteriormente se desempeñó como Juez de Distrito, cargo al cual fue nombrada en 1981.

La designada nació en Santurce, el 24 de julio de 1953. Es graduada de la Escuela Superior José de Diego, de Aguadilla. Ingresó al Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, donde obtuvo un Bachillerato en Artes con concentración en Ciencias Políticas (1974). En su graduación recibió la Medalla del Club de Ciencias Políticas. Estudió derecho en la Universidad Interamericana, donde recibió el grado de Juris Doctor (1977). Luego realizó estudios postgraduados en la Universidad Católica, confiriéndosele la Maestría en Derecho (1986).

III

La Comisión ha realizado un análisis del expediente de la Hon. Yvonne Feliciano Acevedo, y toma nota de su experiencia jurídica, la cual se denota en sentencias y resoluciones que se han emitido en su Sala. Como parte del proceso evaluativo se celebró vista pública el 16 de mayo de 1996, tras lo cual se tomó el acuerdo de recomendar favorablemente su confirmación como Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)

FREDDY VALENTIN ACEVEDO

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, la Comisión de Nombramientos del Senado, previa evaluación y consideración del nombramiento de la designación de la Honorable Yvonne Feliciano Acevedo, como Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones, recomienda favorablemente la confirmación de esta distinguida letrada puertorriqueña.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la designación de la licenciada Yvonne Feliciano Acevedo, ¿alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No, no hay objeción, señora Presidenta. Hemos examinado, y hace poco vino para Juez Superior, y fue confirmada por este Alto Cuerpo.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, se confirma a la licenciada Yvonne Feliciano Acevedo, como Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones. Notifíquese al señor Gobernador. Próximo asunto.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICE PRESIDENTA :Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se deje sin efecto la Sección 45.8 en torno a este nombramiento.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1239, titulado:

"Para crear la Comisión Conjunta Permanente para la Revisión y Reforma del Código Civil de Puerto Rico de 1930; y asignar fondos."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para una enmienda en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 4, línea 18, tachar "ley" y sustituir por "Ley". Esa es la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Una enmienda adicional en el Proyecto del Senado 1239, a la página 4, al final de la línea 7, insertar el siguiente texto: "En particular, la Comisión deberá solicitar el asesoramiento de la Academia Puertorriqueña de Jurisprudencia y Legislación, entidad particularmente instituida para estudiar y ofrecer su colaboración en la revisión del ordenamiento legal vigente, incluyendo entre otros, el Código Civil de Puerto Rico." A la Página 4, línea 11, tachar "1995-96" y sustituir por "1996-1997".

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Una enmienda a la enmienda, en vez de "deberá" que diga "podrá", de manera que dirá: "En particular, la Comisión podrá solicitar el asesoramiento de la Academia Puertorriqueña de Jurisprudencia y Legislación, entidad particularmente instituida para estudiar y ofrecer su colaboración a la revisión del ordenamiento legal vigente, incluyendo entre otros, el Código Civil de Puerto Rico."

Señora Presidenta, la enmienda queremos reformularla, enmienda a la enmienda, para que lea: "En particular, la Comisión podrá solicitar el asesoramiento de la Academia Puertorriqueña de Jurisprudencia y Legislación." Y luego, la otra enmienda no tendríamos ninguna objeción. Si el compañero acepta la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda a la enmienda, ¿alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidenta, yo creo que tenía aquí una ex-compañera del Senado que me hacía un comentario de un campesino que decía: "Yo prefiero un tenguito a un tenía." De modo, que basándome en esa filosofía de alta sabiduría de nuestra gente de campo, yo no tengo objeción a la enmienda propuesta.

SRA. VICEPRESIDENTA: No hay objeción a la enmienda de la enmienda presentada por el señor Portavoz. Y a la enmienda presentada por el señor senador Hernández Agosto, ¿alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ COLON: Según enmendada, no tenemos ninguna objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción a la enmienda, según enmendada, se aceptan las mismas, hubo dos (2) enmiendas por parte del señor Senador. Procedería ahora entonces a aprobar la medida, según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la enmienda al título contenida en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1898, titulada:

"Para asignar al Programa de Construcción y Rehabilitación de Vivienda de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, para mejoras físicas y de rehabilitación en su sitio de viviendas ubicadas en la calle Trujillo del municipio de Guaynabo; autorizar a la Administración, a incurrir en obligaciones para dichos propósitos; la contratación del desarrollo de las obras; y proveer para el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? Estamos en la Resolución Conjunta del Senado 1898. No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida con las enmiendas aprobadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los señores Senadores que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3144, titulada:

"Para asignar al Programa de Conservación y Operación de Instalaciones Recreativas del Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares a fin de ejecutar el Plan de Reconstrucción y Mejoras a instalaciones y facilidades deportivas; autorizar la aceptación de donaciones y la contratación del desarrollo de las obras; y proveer para el traspaso y el pareo de los fondos asignados."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, se aprueba la medida, según presentada. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2065, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía realizar una investigación sobre la extracción de material de la corteza terrestre en el barrio Camarones del municipio de Guaynabo."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Estamos ante la Resolución del Senado 2065.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, señor.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la enmienda al título contenida en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2152, titulada:

"Para expresar nuestra mas calurosa felicitación al joven Miguel A. Bonet Ramos por haber sido merecedor del premio William T. Hornaday y ser seleccionado como representante del Concilio de Niños Escuchas de Puerto Rico al "National Scout Jamboree" a celebrarse en 1997."

Enmiendas previamente circuladas:

En el Texto:

Página 1, Sección 1, línea 2: después de "sido" tachar el resto del contenido y sustituir por "merecedor del premio "William T. Hornaday" y ser seleccionado como representante de los "Boys Scout of America Concilio de Puerto Rico" a el "National Scout Jamboree" a celebrarse en el 1997."

Página 1, Sección 2, línea 1: tachar "deberá ser preparada en forma de pergamino para ser" y sustituir por

", en forma de pergamino, será"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, primer Por Cuanto, línea 1: tachar "Por Cuanto" y sustituir por "POR CUANTO"

Página 1, segundo Por Cuanto, línea 1: tachar "Por Cuanto" y sustituir por "POR CUANTO"

Página 1, tercer Por Cuanto, línea 1: tachar "Por Cuanto" y sustituir por "POR CUANTO"; antes de "William" y después de "Hornaday" insertar ""

Página 1, cuarto Por Cuanto, línea 1: tachar "Por Cuanto" y sustituir por "POR CUANTO"

Página 1, cuarto Por Cuanto, línea 2: tachar "Escutismo" y sustituir por "escutismo"

Página 1, cuarto Por Cuanto, línea 3: tachar "Hornaday T. Williams" y sustituir por "William T. Hornaday"

Página 1, quinto Por Cuanto, línea 1: tachar "Por Cuanto" y sustituir por "POR CUANTO"

En el Título:

Página 1, línea 2: antes de "William" y después de "Hornaday" insertar ""

Página 1, líneas 2 y 3: tachar "del Concilio de Niños Escuchas de Puerto Rico al" y sustituir por "de los "Boys Scout of America Concilio de Puerto Rico" a el"

Página 1, línea 3: después de "en" insertar "el"

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas escritas previamente circuladas al texto y la exposición de motivos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título sometidas por escrito y previamente circuladas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2153, titulada:

"Para extender por el Senado de Puerto Rico, una cálida felicitación a la doctora Magaly Maldonado de Oms, en ocasión de que La Cruz Azul de Puerto Rico le dedicara su Quincuagésima Tercera Asamblea Anual por su excepcional labor en la implantación de la Reforma de Salud de Puerto Rico."

Enmiendas previamente circuladas:

En el Texto:

Página 2, línea 1: tachar "Para extender por el Senado de Puerto Rico, una" y sustituir por "Extender la más"; entre "felicitación" y "a" insertar "del Senado de Puerto Rico"

Página 2, línea 5: entre "Resolución" y "será" insertar ", en forma de pergamino,"

Página 2, líneas 6 y 7: después de "Oms" insertar "." y tachar el resto del contenido

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 3: tachar "Dra." y sustituir por "doctora"

Página 1, párrafo 3, línea 2: tachar "Dra." y sustituir por "doctora"

Página 1, párrafo 3, línea 3: tachar "Dra." y sustituir por "doctora"

Página 2, párrafo 1, línea 1: tachar "nuestro país" y sustituir por "nuestra Isla"

Página 2, párrafo 2, línea 1: tachar "Dra." y sustituir por "doctora"

En el Título:

Página 1, línea 1: tachar "por el Senado de Puerto Rico, una" y sustituir por "la más"; entre "felicitación" y "a" insertar "del Senado de Puerto Rico"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas previamente circuladas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas presentadas con anterioridad, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título presentadas y previamente circuladas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2154, titulada:

"Para extender por el Senado de Puerto Rico una sincera felicitación a todos los radiodifusores, locutores, periodistas radiales y a todo el personal administrativo de todas las emisoras radiales del Area Oeste de la Isla, con motivo de la celebración del Mes de la Radio, en mayo de 1996."

Enmiendas previamente circuladas:

En el Texto:

Página 2, línea 1: tachar "Para extender por el Senado de Puerto Rico una" y sustituir por "Extender la más"; entre "felicitación" y "a" insertar "del Senado de Puerto Rico"

Página 2, línea 5: entre "Resolución" y "será" insertar ", en forma de pergamino,"

Página 2, línea 6: tachar "día"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 9: tachar "nuestro país" y sustituir por "nuestra Isla"; tachar "las décadas" y sustituir por "los años"

En el Título:

Página 1, línea 1: tachar "por el Senado de Puerto Rico una" y sustituir por "la más"; entre "felicitación" y "a" insertar "del Senado de Puerto Rico"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas presentadas y previamente circuladas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título presentadas y previamente circuladas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2156, titulada:

"Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Irma Margarita Nevares de Rosselló, Primera Dama de Puerto Rico, con motivo de habersele otorgado el grado de Doctora en Leyes, Honoris Causa, de su Alma Mater, la Universidad de Saint Elizabeth, en el Estado de New Jersey."

Enmiendas previamente circuladas:

En el Texto:

Página 3, línea 3: antes de "Honoris" y después de "Causa" insertar ""

Página 3, línea 4: tachar "Estado" y sustituir por "estado"

Página 3, línea 6: tachar "Maga" y sustituir por "Irma Margarita"
 Página 3, línea 7: antes de "a" insertar "también se enviará coia de esta Resolución"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 4: antes de "Honoris" y después de "Causa" insertar ""
 Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar "Sra." y sustituir por "señora"
 Página 2, párrafo 1, línea 1: entre "esposo" y "juramentó" insertar ", el Dr. Pedro J. Rosselló González";
 entre "Gobernador" y "en" insertar "de Puerto Rico"
 Página 2, párrafo 1, línea 2: tachar "Roselló" y sustituir por "Rosselló"
 Página 2, párrafo 2, línea 2: tachar ", ley que protegía a los niños maltratados." y sutituir por "de 28 de mayo de 1980, conocida como "Ley de Protección de Menores."
 Página 2, párrafo 3, línea 4: entre "cosas" y "agilizan" insertar ", "
 Página 2, párrafo 4, línea 5: tachar "SIDA" y sustituir por "Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA)"
 Página 2, párrafo 6, línea 2: entre "Unidos" y "." insertar "de América"
 Página 3, párrafo 2, línea 2: tachar "Maga" y sustituir por "la señora Irma Margarita"

En el Título:

Página 1, línea 3: antes de "Honoris" y después de "Causa" insertar ""
 Página 1, línea 4: tachar "Estado" y sustituir por "estado"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas presentadas y previamente circuladas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título presentadas y previamente circuladas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2157, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y de Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico a que evalúen el impacto que podría tener sobre la industria de seguros y sobre los consumidores la decisión del Tribunal Supremo de los Estados Unidos de América al resolver que los estados y territorios no pueden interferir con la Ley de Bancos Nacionales, la cual permite a dichos bancos el vender seguros en o desde comunidades de menos de cinco mil (5,000) habitantes."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según ha sido presentada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2161, titulada:

"Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Fundación Puertorriqueña Para la Investigación y Prevención del Suicidio en ocasión de haberse celebrado la Semana para la Prevención del Suicidio del 5 al 11 de mayo de 1996."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según ha sido presentada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la

medida. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2162, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación, reconocimiento y agradecimiento del Senado de Puerto Rico a los profesionales del Centro de Sistemas de Información del Senado de Puerto Rico en la celebración de su semana del 13 al 17 de mayo de 1996."

Página 2, párrafo 2, línea 2: después de "Wilfredo" insertar ", John"

Página 2, párrafo 2, línea 6: después de "prestan." insertar "Además contamos con la eficiente labor de Verónica y Ricardo, quienes son los programadores responsables de servir como apoyo al Sistema de Votación Electrónica de Medidas, los días de sesión en el Hemiciclo, gracias a su labor es que el Senado de Puerto Rico está a la Vanguardia de la Nueva Era de la Informática."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas presentadas y previamente circuladas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1385, titulado:

"Para establecer el Programa de Internado Legislativo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico; crear una Comisión Conjunta que tendrá a su cargo la organización y funcionamiento del Programa; y para asignar fondos."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Para formular las siguientes enmiendas adicionales...

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Las conversó el señor Senador con el Portavoz?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Sí. Las hemos discutido con el Portavoz, señora Presidenta, y no hay objeción de parte del Portavoz.

SRA. VICEPRESIDENTA: Mejor. Adelante.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Página 2, línea 1, tachar "en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico,". Página 2, línea 2, después de "Legislativo" tachar "." e insertar "en la Asamblea Legislativa". Página 2, entre las líneas 3 y 4, insertar el siguiente texto: "El programa del Internado Legislativo está dirigido a ofrecer a estudiantes universitarios una experiencia educativa que combine los elementos teóricos y prácticos de los procesos legislativos y su interacción con las Ramas Ejecutiva y Judicial.

Mediante este Programa se aspira a promover una mayor conciencia entre los participantes de la importancia del proceso legislativo en la consecución del bien común a la vez que se desarrolla el talento de peritaje y el interés futuro en mantenerse ligados a esta Rama de Gobierno."

Página 2, líneas 14 a 15, tachar el siguiente texto: "de la Comisión Conjunta que se crea en el Artículo 2 de esta Ley" y sustituir por el siguiente: "de la Asamblea Legislativa;". Página 2, línea 15, tachar la frase "hasta dos candidatos" y sustituir por "un candidato". Y Página 2, línea 16, tachar "recomendados" y sustituir por "seleccionados". Página 3, línea 3, tachar "sociedad." y sustituir por "comunidad." Página 3, línea 10, después de "verano" eliminar "." y adicionar el siguiente texto: "y ofrezca un currículo combinado de experiencias teóricas y prácticas."

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas presentadas por el señor Senador, ¿alguna objeción?

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador don Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, para mí es un placer el que en el día de hoy estemos en vías de aprobar este Proyecto del Senado 1385, y es un placer adicional de que el Proyecto, aunque radicado por miembros de la Mayoría, cuente con unas enmiendas significativas positivas presentadas por el senador Miguel Hernández Agosto del Partido Popular Democrático.

Este Proyecto lo que hace es darle solidez, perpetuar un experimento que comenzamos aquí en 1993, en una Resolución del Senado que tuvimos el placer de ser el autor, donde propusimos la creación de un programa de Internado Senatorial. Al elevar esto ya a un programa de Internado Legislativo, lo llevamos al lugar desde donde debe operar permanentemente, que es la oficina de Servicios Legislativos. Lo hacemos extensivo al Senado y a la Cámara, en otras palabras, institucionalizamos la oportunidad que durante los pasados tres (3) años hemos estado brindando a jóvenes universitarios puertorriqueños de trabajar a tiempo parcial en la Legislatura de Puerto Rico para conocer cómo es que opera verdaderamente la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Y yo creo que hemos tenido ya una serie de graduaciones de los estudiantes que han participado en el programa y hoy es el programa el que se gradúa, porque deja de ser un proyecto piloto creado mediante una Resolución del Senado, resolución cuya vida no trasciende esta Asamblea Legislativa para comenzar a convertirse en una Ley que es una medida permanente que trasciende de una Asamblea Legislativa a otra Asamblea Legislativa.

Así que estoy bien contento de que estemos considerando esta medida en el día de hoy, y bien contento de que la aprobación de la medida será producto, como lo ha sido en el pasado, la operación del Programa de Internado Senatorial creado en 1993, producto del bipartidismo.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidenta, para unas breves expresiones. Lo hemos hecho en ocasiones anteriores y nos complacemos en repetirlo hoy, ésta es una iniciativa valiosa que nosotros apoyamos totalmente. Creo que la experiencia que hemos tenido ha sido una excelente experiencia. Que los jóvenes que se han reclutado, que se han seleccionado para este Internado Legislativo, son jóvenes de gran capacidad, de mucho porvenir y que estamos ayudando a darles una formación más amplia y que, sin lugar a dudas, resultará en beneficio del Pueblo de Puerto Rico. Que hoy se adopte o que se den los primeros pasos para que finalmente se convierta en legislación más allá de una Resolución de este Cuerpo, es como dice el compañero McClintock, la graduación del programa.

Las enmiendas que nosotros hemos propuesto van encaminadas a que substancialmente no se pierda este objetivo original, que es dar una experiencia práctica y teórica a jóvenes universitarios en lo que son los procesos legislativos y la interacción entre la Rama Legislativa y las demás ramas de Gobierno.

Que no vaya a convertirse en meramente en un mero programa de empleo de jóvenes universitarios, porque no lo es. Es un programa de adiestramiento, de formación, que queremos mantener en esa dimensión y que la compensación que se le ofrece es una compensación por el tiempo que dedican, el trabajo que realizan, pero que fundamentalmente el trabajo es un trabajo de formación y no meramente un trabajo como se prestaría o se realizaría corrientemente por cualquier empleado.

De modo que nos alegramos mucho que esta medida venga ante nuestra consideración hoy y, naturalmente, esperamos que la Cámara de Representantes también le dé su aval y se establezca el mismo como un programa oficial de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

SR. TIRADO DELGADO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Señora Presidenta, muchas gracias. Compañeros del Senado, nos unimos a las expresiones del compañero Kenneth McClintock y el compañero Portavoz de nuestra delegación, el compañero Miguel Hernández Agosto, en el apoyo a esta medida la cual es bien importante y tiene nuestro apoyo de la misma manera que lo hicimos en el pasado cuando se radicó la Resolución del Senado por el señor senador McClintock, para crear el Internado Legislativo aquí en el Senado.

Esta medida tiene una nueva dimensión y es que amplía los contornos de las acciones de los jóvenes a la Asamblea Legislativa en pleno, a la Cámara de Representantes y al Senado, y estas experiencias que hemos tenido de estos jóvenes les habrán de capacitar en investigación, en la redacción de proyectos, en análisis y discusión de medidas. Nos parece que es una experiencia extraordinaria y que los jóvenes que han pasado por este programa aquí en su experiencia diaria en la Asamblea Legislativa, han sido jóvenes que vienen muy bien motivados, muy bien preparados, aprenden, nos ayudan a discutir las medidas, a buscar solución a los problemas que nos confrontamos en la discusión de ésta.

Así es que anunciamos nuestro voto en favor de la misma.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1470, titulado:

"Para enmendar el tercer párrafo del Artículo 6 de la Ley Núm. 47 de 6 de agosto de 1991, según enmendada, que crea la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo a fin de incluir al Secretario de Corrección y Rehabilitación como miembro de la Junta Consultiva de la Corporación; y atemperar el nuevo título del antiguo Secretario de Servicios Contra la Adicción por Administrador de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de la medida, según informada.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1468, titulado:

"Para adicionar un nuevo inciso (p) y redesignar el inciso (p) como (q) de la Sección 14 de la Ley Núm. 55 de 12 de mayo de 1933, según enmendada, conocida como "Ley de Bancos", a fin de autorizar a un menor de edad mayor de dieciocho (18) años de edad, para que pueda "motu proprio" tomar dinero a préstamo sin autorización de su padre o tutor."

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, proponemos la aprobación de la medida, según informada.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Yo quisiera, más que objeción, señalar la relación que hay entre el Proyecto de la Cámara 1468 y el Proyecto de la Cámara 1479, que ya se aprobó aquí el 25 de enero de 1996. En el Proyecto que ya aprobamos, se introdujeron unas enmiendas en virtud del cual el menor emancipado por razón de matrimonio tendrá que tener el consentimiento de su padre o en su defecto de su madre o de su tutor en aquellos casos en que no haya cumplido los dieciocho (18) años, para obtener un préstamo.

Nosotros consideramos que la emancipación por matrimonio es una emancipación de mayor alcance, de mayor envergadura que es una emancipación legal, judicial, realizada por los padres. Entonces, estamos permitiendo en este proyecto ante nuestra consideración, el 1468, que un joven de 18 años pueda tomar préstamos sin requerirse la autorización de sus padres, aun cuando éste no sea casado, sin embargo, a un menor casado le requerimos el consentimiento de los padres. Yo creo que evidentemente valdría la pena reexaminar el 1479 conjuntamente con el 1468 y quién sabe traer una sola pieza legislativa que nos permita armonizar, si es que desean armonizar, estos criterios, porque estoy seguro que esto va a dar lugar luego a interpretaciones y dificultades en la interpretación de esta legislación y que hay cierto grado de incompatibilidad entre lo que dispone un proyecto y lo que propone el otro.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí. Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: En el penúltimo párrafo del informe cito: "Debemos señalar que esta Comisión recomienda la aprobación de esta medida, siempre que sea aprobado el P. de la C. 1479, el cual pretende enmendar el Código Civil de Puerto Rico, a los fines de atemperarlo a la enmienda sugerida en el proyecto bajo consideración." Y a la luz de eso, solicitamos que se posponga la consideración de esta medida para un turno posterior. Solicitamos que se declare un receso breve en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Receso del Senado.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para que el senador Hernández Agosto y yo podamos conversar sobre este asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Receso del Senado.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la Sesión.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí. Señora Presidenta, el senador Hernández Agosto y yo hemos tenido la oportunidad de conversar. Realmente entre el Proyecto de la Cámara 1479 que enmendó el Código Civil, según fue aprobado por esta Asamblea Legislativa, y este Proyecto no hay incompatibilidad. Ciertamente, en el Proyecto de la Cámara 1479 con el texto con que salió del Comité de Conferencia, no permite que menores de 18 años que hayan sido emancipados por matrimonio puedan generar actividades de crédito sin el consentimiento de sus padres.

Yo entiendo que puede haber una razón de sana política pública en cuanto a eso. La realidad es que probablemente la sociedad en que vivimos, muchas de las personas que tienen menos de 18 años y han contraído nupcias, en ocasiones lo han hecho para dar validez a unos actos biológicos que ya han ocurrido y

que no necesariamente sea un matrimonio que goce de toda la solidez y que esté fundamentado en el deseo de contraer nupcias voluntariamente y el amor, etcétera, que un matrimonio de personas mayores de 18 años de edad. Y en ese caso, pues quizás se quiera ofrecer protección, digamos una niña de 15 años de edad, que luego de quedar embarazada, pues es motivada por sus padres a contraer nupcias con el causante, por decirlo así, y que esa joven, pues se le provea una protección adicional en el Código Civil.

En este Proyecto de la Cámara 1468, y lo mismo con respecto al varón causante que esté casado antes de los 18 años de edad, que está ante nuestra consideración, todo lo que hacemos es establecer que una persona que solicite alguna actividad de crédito, cumpliendo con todos los demás requisitos de crédito y de ingresos, etcétera, que tenga los 18 años cumplidos, pero no tenga los 21 años cumplidos, habrá de ser tratado en forma similar a una persona mayor de 21 años de edad.

Yo creo que en este caso, si las personas mayores de 18 años de edad, pueden ser llamados a servir en las guerras, si las personas mayores de 18 años de edad pueden asumir toda una serie de responsabilidades ciudadanas, como es el de ser miembro de una Asamblea Municipal, como es el de poder votar en las Elecciones Generales, pues, ciertamente, debe también reconocérseles la madurez suficiente para poder entrar en contratos financieros y comerciales; particularmente, si para lograr esa contratación tienen que cumplir con todos los demás requisitos de crédito que en Puerto Rico en muchos casos, pues son extremadamente onerosos. Por eso entendemos que no hay incompatibilidad y, de hecho, don Miguel no entiende que hay como tal incompatibilidad sino que resulta chocante el texto del 1479; pero ahí entendemos que en algunos casos en particular merece una protección aquellos niños, porque en ocasiones aquí, pues contraen nupcias niños, personas menores de 18 años de edad que realmente no tenían la madurez, quizás, para asumir todas las responsabilidades de una persona adulta en un momento dado, pero que por unas determinaciones que tomaron en la vida, pues se sienten motivados y obligados a casarse, pues que a esas personas, sí se le dé una protección especial. Pero cumplidos los 18 años de edad, pues deben ser tratados como cualquier otro adulto.

Por eso entendemos que debe aprobarse esta medida, aunque reconocemos la preocupación de don Miguel y compartimos en parte esa preocupación.

Solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido informada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1239, Proyectos del Senado 1385, 1470; Proyecto de la Cámara 1468; Resolución Conjunta del Senado 1898, Resolución Conjunta de la Cámara 3144; Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 1904; Resoluciones del Senado siguientes: 2152, 2153, 2154, 2156, 2157, 2161, 2162 y la 2065. Vamos a solicitar que el Pase de Lista Final coincida con la Votación Final.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la moción presentada por el señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, Calendario de Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1239

"Para crear la Comisión Conjunta Permanente para la Revisión y Reforma del Código Civil de Puerto Rico de 1930; disponer sobre su composición, propósito, deberes y facultades; y para asignar fondos."

P. del S. 1385

"Para establecer el Programa de Internado Legislativo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico; crear una Comisión Conjunta que tendrá a su cargo la organización y funcionamiento del Programa; y para asignar fondos."

P. del S. 1470

"Para enmendar el tercer párrafo del Artículo 6 de la Ley Núm. 47 de 6 de agosto de 1991, según enmendada, que crea la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo a fin de incluir al Secretario de Corrección y Rehabilitación como miembro de la Junta Consultiva de la Corporación; y atemperar el nuevo título del antiguo Secretario de Servicios Contra la Adicción por Administrador de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción."

R. C. del S. 1898

"Para asignar al Programa de Construcción y Rehabilitación de Vivienda de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, para la construcción de mejoras físicas y de rehabilitación en su sitio de viviendas ubicadas en la Calle Trujillo del Municipio de Guaynabo; para autorizar el anticipo de los fondos; autorizar a la Administración a incurrir en obligaciones

hasta la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, para dichos propósitos; la contratación del desarrollo de las obras; y proveer para el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 1904

R. del S. 2065

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la extracción de material de la corteza terrestre en el barrio Camarones del municipio de Guaynabo."

R. del S. 2152

"Para expresar nuestra mas calurosa felicitación al joven Miguel A. Bonet Ramos por haber sido merecedor del premio "William T. Hornaday" y ser seleccionado como representante de los "Boys Scout of America Concilio de Puerto Rico" a el "National Scout Jamboree" a celebrarse en 1997."

R. del S. 2153

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la doctora Magaly Maldonado de Oms, en ocasión de que La Cruz Azul de Puerto Rico le dedicara su Quincuagésima Tercera Asamblea Anual por su excepcional labor en la implantación de la Reforma de Salud de Puerto Rico."

R. del S. 2154

"Para extender la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a todos los radiodifusores, locutores, periodistas radiales y a todo el personal administrativo de todas las emisoras radiales del Area Oeste de la Isla, con motivo de la celebración del Mes de la Radio, en mayo de 1996."

R. del S. 2156

"Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Irma Margarita Nevares de Rosselló, Primera Dama de Puerto Rico, con motivo de habersele otorgado el grado de Doctora en Leyes, "Honoris Causa", de su Alma Mater, la Universidad de Saint Elizabeth, en el estado de New Jersey."

R. del S. 2157

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y de Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico a que evalúen el impacto que podría tener sobre la industria de seguros y sobre los consumidores la decisión del Tribunal Supremo de los Estados Unidos de América al resolver que los estados y territorios no pueden interferir con la Ley de Bancos Nacionales, la cual permite a dichos bancos el vender seguros en o desde comunidades de menos de cinco mil (5,000) habitantes."

R. del S. 2161

"Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Fundación Puertorriqueña Para la Investigación y Prevención del Suicidio en ocasión de haberse celebrado la Semana para la Prevención del Suicidio del 5 al 11 de mayo de 1996."

R. del S. 2162

"Para extender la más cálida felicitación, reconocimiento y agradecimiento del Senado de Puerto Rico a los profesionales del Centro de Sistemas de Información del Senado de Puerto Rico en la celebración de su semana del 13 al 17 de mayo de 1996."

P. de la C. 1468

"Para adicionar un nuevo inciso (p) y redesignar el inciso (p) como (q) de la Sección 14 de la Ley Núm. 55 de 12 de mayo de 1933, según enmendada, conocida como "Ley de Bancos", a fin de autorizar a un menor de edad mayor de dieciocho (18) años de edad, para que pueda "motu proprio" tomar dinero a préstamo sin autorización de su padre o tutor."

R. C. de la C. 3144

"Para asignar al Programa de Conservación y Operación de Instalaciones Recreativas del Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares a fin de ejecutar el Plan de Reconstrucción y Mejoras a instalaciones y facilidades deportivas; autorizar la aceptación de donaciones y la contratación del desarrollo de las obras; y proveer para el traspaso y el pareo de los fondos asignados."

VOTACION

El Proyecto del Senado 1385; la Resolución Conjunta del Senado 1898; la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 1904; las Resoluciones del Senado 2065, 2152, 2153, 2154, 2156, 2157, 2161 y 2162 y la R. C. de la C. 3144, son considerados en a Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 1239, es considerado en Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

Total..... 1

El Proyecto del Senado 1470, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Mercedes Otero de Ramos.

Total..... 1

El Proyecto de la Camara 1468, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Luis Felipe Vázquez Ortiz, Dennis Vélez Barlucea y Eddie Zavala Vázquez.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 1

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobadas todas las medidas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos que se regrese al turno de Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones radicados en Secretaría.

SRA. VICEPRESIDENTA:¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, solicitamos que el Proyecto del Senado 1480, que está referido, en primera instancia, a la Comisión de Gobierno, se pase a la Comisión de Gobierno a tercera instancia. Y solicitamos, además, que el Proyecto del Senado 1481, donde la Comisión de Gobierno aparece en primera instancia, que la Comisión de Gobierno aparezca en segunda instancia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos que se pase al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Reformulamos la moción para que se pase al turno de Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente comunicación:

Del senador Kenneth McClintock Hernández, Presidente de la Comisión de Gobierno, una comunicación en torno al P. del S. 1329.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos que se pase al turno de Informes de Comisiones Permanentes Especiales y Conjuntas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente informe de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Salud, un informe final, proponiendo la aprobación del P. del S. 1329, con enmiendas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos que se dé por no recibido ese informe, que se devuelva a la Comisión de Salud y que no se acepten informes ni de la Comisión de Salud ni de la Comisión de Gobierno en torno a este asunto, hasta tanto la solicitud que formulara la Comisión de Gobierno a la Comisión de Salud, para que se rinda un informe conjunto a base de la posición adoptada por la Comisión de Gobierno en el día de hoy, sea atendida por los miembros de la Comisión de Salud y se haya notificado a la Comisión de Gobierno; ya sea que deseen o no deseen llegar a tal acuerdo, y que una vez ambas Comisiones hayan atendido las solicitudes que mutuamente se han hecho para adoptar informes conjuntos, que entonces, habiéndose realizado tales comunicaciones, entonces se permitan, de así ser necesario, informes separados de ambas comisiones.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta. ¿se ha decretado un receso? Yo quisiera, como cuestión de orden, porque he pedido la palabra...

SRA. VICEPRESIDENTA: Estamos ante la consideración de una moción presentada por el señor senador McClintock de la que no hemos dispuesto todavía.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Y yo quería hacerle una solicitud a la señora Presidenta, para...

SRA. VICEPRESIDENTA: Tan pronto dispongamos de la moción del señor senador McClintock, con mucho gusto le atendemos, señor Senador.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Es que los planteamientos nuestros van dirigidos precisamente a la moción que está haciendo el distinguido Senador.

SRA. VICEPRESIDENTA: Pues, adelante, tiene usted el uso de la palabra.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Nosotros queremos saber si hay una comunicación efectiva y real entre ambas Comisiones, porque en estos momentos aquí habemos cuatro (4) Senadores, la distinguida Presidenta, el señor Portavoz, el señor Kenneth McClintock y éste que les habla. No vemos ni al Presidente vitalicio del Partido Independentista ni tampoco a la delegación del Partido Popular aquí presentes y a otros compañeros, y tampoco veo al señor Presidente de la Comisión de Salud y en lo que se está planteando ya que es una situación que se está comentando y tenemos cada uno de los Senadores, tantas informaciones que nos están llegando, yo deseo saber si hay una coordinación en ese proceso entre los compañeros Senadores.

SRA. VICEPRESIDENTA: No estamos atendiendo el asunto substantivo del Proyecto, estamos ante la consideración de una moción que formula el señor McClintock, utilizando una determinación del Cuerpo, previamente analizada y aprobada conforme, donde se daban unas instrucciones precisas a los Presidentes de ambas Comisiones.

En la tarde de hoy, el señor McClintock nos dio parte al Cuerpo de una comunicación enviada al Presidente de la Comisión de Salud en atención a la acción tomada por la Comisión de Gobierno relacionada con el informe que radica la Comisión de Salud, quien está en primera instancia. La petición del señor senador McClintock es a los efectos de que ese informe, tal y como fue presentado, no se considere de manera definitiva, toda vez que hay una orden específica del Cuerpo para que sea en conjunto el informe. De no acceder la Comisión de Salud al reclamo de la Comisión de Gobierno y a los acuerdos tomados en la tarde de hoy, entonces, ambas Comisiones estarían en posición de radicar sus correspondientes informes. Estamos ante la consideración de esa petición del señor senador McClintock.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta, para que nos ilustre. Cuando Comisiones no se ponen de acuerdo, ¿a quién le corresponde la facultad final de decidir?

SRA. VICEPRESIDENTA: Este caso es muy particular, señor Senador, hay una decisión específica del Cuerpo en relación con el informe, y lo que se está tratando por las partes es justamente de darle fiel cumplimiento a lo dispuesto en aquella orden, de las partes no estar de acuerdo, entonces procederíamos de la manera convencional.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Quisiera plantear que no hemos llegado al punto de que las Comisiones no estén de acuerdo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Están en el trámite...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Las Comisiones no están de acuerdo con respecto a un borrador que tenían ante su consideración; pero la Comisión que no aceptó ese borrador, en cambio le hizo otra propuesta esta tarde a la Comisión de Salud. Estamos en espera de que los miembros de la Comisión de Salud evalúen esa propuesta, si a la luz de esa propuesta deciden no avalarla, pues entonces, quedan las dos (2) Comisiones liberadas para rendir informes separados; pero hasta tanto eso ocurra, entendemos que no procede, ni que una Comisión ni que otra radique un informe por separado.

Podemos prever que no lleguemos a un acuerdo, pero todavía formalmente la Comisión de Salud no ha acordado rechazar la propuesta que hizo en esta tarde la Comisión de Gobierno.

Yo creo que fuimos sumamente diligentes en que esta tarde no eran todavía las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) cuando entregamos al compañero Rafo Rodríguez la carta comunicándole oficialmente lo que ya él, pues sabía por los medios de comunicación. Esa carta se la entregué menos de dos (2) horas y media después de haber concluido la reunión de la Comisión de Gobierno que creo que más diligente que eso no pudo haber sido. Y fui a Secretaría a radicar copia de la carta, no con la intención de que se comunicara en el día de hoy, sino con la intención de que el lunes, pues se le diera curso en las comunicaciones de que habíamos avisado a Secretaría. Pero cuando vamos a Secretaría nos encontramos con la situación de que la Comisión de Salud, luego de haber recibido mi carta y no habiendo atendido todavía la solicitud de la Comisión de Gobierno, estaba procediendo a radicar el informe. Entendemos que esa radicación todavía es un tanto prematura, que primero corresponde notificar la existencia de un desacuerdo y entonces, una vez eso ocurra, están libres ambas partes para radicar sus respectivos informes.

Mi deseo sería que pudiéramos llegar a un informe conjunto, y estoy haciendo todos los esfuerzos posibles para que así sea.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Yo no tengo velas en este entierro. Lo que pasa es que no está aquí el señor Presidente de la Comisión de Salud y es un asunto que nos compete a toda la Asamblea Legislativa, independientemente de las determinaciones que se hayan tomado para que ambas Comisiones, posiblemente por la determinación del Presidente, de que se pusieran de acuerdo, la realidad es que le compete al Senado en pleno tomar una decisión final. Esa es una gran realidad. Pero en los planteamientos que se están hablando, no veo que esté aquí el compañero Presidente de la Comisión de Salud y ante eso, yo que estoy en estos momentos aquí, pues quiero saber, y como no está...

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Estaría el señor Senador objetando la moción del señor senador McClintock?

SR. VALENTIN ACEVEDO: No, no voy a objetar la moción.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: De hecho, señora Presidenta, estoy de acuerdo con lo que él plantea, lo que estoy proponiendo es que se retire el informe hasta que el Senado se vuelva a reunir y pueda dilucidar el asunto. Pero no podemos tener el informe por radicado, cuando el Senado todavía no ha acordado si se está dando cumplimiento al trámite correspondiente. Y por eso solicito que se posponga para el próximo día de Sesión, pero para hacerlo hay que acordar retirar el informe y dejar las cosas como están hasta ese día de Sesión.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta, hemos hecho unas expresiones, pero no tenemos objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No. Formulábamos la pregunta desde el punto de vista procesal, por si entendía el señor Senador que tenía reparos...

SR. VALENTIN ACEVEDO: No, no.

SRA. VICEPRESIDENTA: ...o que hubiéramos tenido que utilizar otro procedimiento. Pero no habiendo objeción a lo planteado por el señor Senador, entonces actuamos. Se declara con lugar la petición de él, está en suspenso el informe radicado por la Comisión de Salud, hasta tanto y en cuanto se reaccione por la Comisión a la comunicación que le cursa el señor Presidente de la Comisión de Gobierno, notificándole el acuerdo que hubo esta tarde por parte de la Comisión relacionado con el informe que rindió la Comisión de Salud.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, y queremos también aprovechar el momento para comunicar que la Comisión de Gobierno no procederá a radicar informe alguno en este asunto, hasta darle una oportunidad razonable a la Comisión de Salud a responder al pedido de que sea un informe conjunto. De no recibirse esa comunicación dentro de un período razonable de tiempo, y tiene que ser varios días, o de recibirse una comunicación indicando que la Comisión de Salud desea no entrar en acuerdo con la Comisión de Gobierno a base del acuerdo tomado hoy por la Comisión de Gobierno, pues entonces no será hasta ese momento que radicaríamos entonces nuestro propio informe. Nuestro deseo es que sea un informe conjunto y esperaremos varios días para tratar de lograr eso, porque yo creo que buscar el consenso y buscar el diálogo es más importante que apresurarse a radicar un informe sobre un asunto que como quiera que sea ya el señor Presidente del Senado, antes de salir fuera de Puerto Rico, había indicado que no iba a ser atendido hasta pasado el próximo martes.

SRA. VICEPRESIDENTA: Y que el caucus de Mayoría va a ser convocado con toda probabilidad para el próximo martes para atender este tema en particular. ¿Alguna otra objeción, planteamiento, duda o comentario del señor senador Valentín Acevedo?

SR. VALENTIN ACEVEDO: Estamos sumamente complacidos con todas las explicaciones que se han hecho, y, señora Presidenta, lo hacemos en ánimo de que la claridad de los procedimientos sea lo mejor.

SRA. VICEPRESIDENTA: Estamos conscientes, señor Senador.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Y no estamos en otra búsqueda que no sea lo que es necesario para una legislación que tiene que ser uniforme.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señor Senador.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador don Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, solicitamos que se regrese al turno de Solicitudes de Informaciones al Cuerpo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Notificaciones y otras Comunicaciones:

Del señor Roberto Rexach Benítez, Presidente del Senado, una comunicación, notificando que el senador Miguel A. Loiz Zayas ha solicitado mediante carta, el relevo de sus funciones como miembro de la Comisión de Ética del Senado de Puerto Rico, accediendo el señor Rexach Benítez a dicha petición por parte del senador Loiz Zayas. Asimismo, informa que ha designado al señor senador Vázquez Ortiz como miembro de las Comisiones de Ética; Asuntos del Consumidor; de Educación y Cultura; y de Salud, en sustitución del Lcdo. Nicolás Noguera, Hijo.

Del senador Luis Felipe Navas de León, una comunicación, solicitando se le excuse de la Sesión Ordinaria a celebrarse el día 16 de mayo de 1996, ya que se encontrará en dicha fecha fuera de Puerto Rico participando como Observador en los comicios electorales en el hermano país de la República Dominicana.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta mañana a las once (11:00).

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador don Rafael Rodríguez González.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señora Presidenta, yo me acabo de enterar que ha habido una serie de planteamientos presentados hace unos minutos atrás en este Hemiciclo que en alguna forma infieren con este legislador o con la Comisión de Salud; y yo quisiera, si usted es tan amable y los compañeros ofrecen el consentimiento, que se vuelva sobre lo planteado para yo poderme enterar y reaccionar.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Retira el señor Portavoz la moción de receso?

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí, la retiramos, señora Presidenta, para que pueda informar al compañero lo acontecido.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, vamos a solicitar al señor senador McClintock que se comunique con el señor senador Rafael Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Rafael Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señora Presidenta, yo sencillamente quiero dejar aquí establecido para récord que el senador Kenneth McClintock me entregó una carta donde él me informa que la Comisión de Gobierno que él preside se reunió y tomó unos acuerdos, pero yo no he recibido ningún informe de la Comisión de Gobierno y yo quiero que quede meridianamente claro que eso ha sido así.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, señor Senador, lo que habíamos expresado es lo siguiente: el Cuerpo le había ordenado a las partes, a las Comisiones, que en la medida en que eso fuera posible se rindiese un informe conjunto relacionado con el tema. La Comisión de Salud refiere a la consideración de la Comisión de Gobierno su informe. La Comisión de Gobierno se reúne en el día de hoy. No avaló el informe de la Comisión de Salud, por el contrario tiene una posición que aunque es diferente, la entiende conciliadora en relación con el asunto. Se le notifica a usted por escrito conforme a comunicación que se dio parte al Cuerpo de que la Comisión de Gobierno no ha avalado el informe, le sugiere las recomendaciones que mediante moción fueron aprobadas en la Comisión. Y lo que solicita el señor Senador es que en tanto y en cuanto lo recibe usted, reúna a su Comisión y acuerdan, o aceptar las recomendaciones de la Comisión de Gobierno o radicar cada cual su propio informe; que no se actúe sobre el informe de la Comisión de Salud hasta tanto se decida por parte de la Comisión de Salud el planteamiento de la Comisión de Gobierno, lo que esperamos ocurra en los próximos primeros días de la próxima semana.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Bien, y yo quisiera saber cuál fue la determinación de este Cuerpo sobre ese planteamiento del senador McClintock.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, el Senado de Puerto Rico acordó ya cuál es el procedimiento a seguir en este caso. Lo hizo mediante moción donde se señaló que se devolvía un informe radicado por la Comisión de Salud hasta tanto ambas comisiones tuviesen la oportunidad de radicar un informe conjunto.

En este caso lo que ha hecho Gobierno es que ha tomado una decisión distinta a la del borrador de informe conjunto que sometió la Comisión de Salud. Ante esa situación la orden del Senado se mantiene: No habrá de aceptarse ningún informe ni de Gobierno, ni de Salud hasta tanto se hayan agotado todos los remedios que se proveen en el Reglamento para que exista esa oportunidad de un informe conjunto. Si la Comisión de Salud entiende que la proposición que le hace la Comisión de Gobierno no le es satisfactoria, entonces tiene que por votación rechazarla. Una vez la rechace, entonces el asunto queda a discreción de ambas Comisiones de radicar sus informes por separado; pero no puede radicarse un informe separado hasta que no se haya agotado el procedimiento que ya este Senado aprobó en Sesión anterior. Esa es la situación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Así lo entiende la Presidencia y es lo que hemos estado tratando de notificarle al señor Senador.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Yo quisiera a la Presidencia, con todo respeto, hacerle una pregunta, ¿si una decisión del Cuerpo en un momento dado puede ir por encima de un Reglamento?

SRA. VICEPRESIDENTA: Fue una situación muy especial, el Cuerpo tuvo ocasión de expresarse y en esta ocasión se avaló la moción a los efectos de que se establezca ese procedimiento en este caso en particular.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Sí, señora Presidenta, con todo el respeto, vuelvo e insisto, si hay un Reglamento que es el que rige el procedimiento parlamentario de este Cuerpo, le pregunto yo a usted, ¿si no es el efecto de enmendar lo que dice ese Reglamento, lo que usted ha señalado que tomó como acuerdo este Cuerpo en una reunión anterior?

SRA. VICEPRESIDENTA: No se enmendó el Reglamento, se está dando cumplimiento a las disposiciones reglamentarias. Hay dos comisiones y estábamos tratando de que se obtenga... Hubo vistas en conjunto, de manera que haya expresión de ambas comisiones en relación con el tema.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Sí, perdone.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, señor Senador.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Yo quisiera señalarle a la señora Presidenta que el Reglamento es muy claro y yo me imagino que el señor Portavoz lo va a leer ahora, donde el Reglamento no obliga a la Comisión de primera instancia a tener que detener su trabajo hasta tanto la segunda Comisión en instancia decida qué va a hacer con su procedimiento. Dice que se deberá notificar, pero el hecho de que se le deba notificar no quiere decir que todo tenga que detenerse hasta tanto esa Comisión en segunda instancia decida qué es lo que va a hacer.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, de igual manera el Reglamento no le ata las manos al Senado para que pueda determinar la manera en que un asunto va a verse. No hay ninguna disposición del Reglamento que prohíba que el Senado establezca, en este caso en particular, el que se rinda un informe conjunto; porque de la misma manera que lo podría hacer la Comisión de Reglas y Calendario, obviamente lo puede más el Cuerpo, y el Cuerpo ya asumió una directriz y lo que hay que hacer es continuar y agotar ese mecanismo. El Reglamento permite lo que el Senado de Puerto Rico ya hizo sobre este asunto.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Yo, señora Presidenta, yo respetuosamente difiero del señor Portavoz y yo quisiese que se aclare la cuestión parlamentaria con respecto a esto, porque yo entiendo que el Reglamento claramente dispone cuál es el procedimiento a seguir y yo entiendo que lo que pretende el señor Portavoz de que se haga un informe conjunto va en contra de lo que estipula el Reglamento que determina como es...

SRA. VICEPRESIDENTA: Corregimos al señor Senador, no es lo que pretende el señor Portavoz, es una disposición del Cuerpo con anterioridad. El Cuerpo se expresó y sobre ello ya se tomó la determinación.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señora Presidenta. Cuando se hicieron las primeras expresiones se habló de un informe. Cuando yo hice el planteamiento de que no estaba el señor Presidente de la Comisión de Salud fue porque se habló de que había un informe que estaba en espera de que fuera avalado por la Comisión de Salud. A mí se me informa ahora que hay una carta, una carta no es ningún informe. Una carta puede ser un emplazamiento a una Comisión y esa no es la forma en que reglamentariamente este Senado tiene que trabajar sus Comisiones. Iría yo entonces al récord de este Senado de lo que discutimos cuando hicimos los planteamientos iniciales sobre este particular.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Entiende el señor Senador que estuvo mal informado desde un principio?

SR. VALENTIN ACEVEDO: No, no creo que estuve mal informado. Si se me ha informado mal, entonces mal es de quién ha informado a uno mal sobre la situación. Ahora...

SRA. VICEPRESIDENTA: Le habíamos preguntado al señor Senador si había objeción en relación con el planteamiento del señor senador McClintock y nos informó usted que no tenía objeción ni reparos a lo planteado.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta, yo voy entonces al récord. Yo pediría un receso y que fuéramos entonces a lo que se ha hablado aquí porque está grabado. Vamos a escuchar la grabación de todo lo que se discutió y si en lo que se discutió no se habló de que había un informe, si se habló de que había una carta dirigida al señor Presidente de la Comisión de Salud y que se iba a esperar los resultados del Presidente de la Comisión de Salud, yo me allano. Yo le pido a la Presidencia que antes de que tome una determinación y antes de que nuestro Portavoz de esta Mayoría que estamos hablando, Presidente de la Comisión de Salud y este Senador de Mayoría, antes que se tome una determinación para ser justos en este asunto, vayamos al récord y no hay mejor cosa que ir al récord de la grabación misma. Y yo le pediría en estos momentos un receso, y que la señora Presidenta con la Secretaria analizara qué se discutió sobre este particular. Y es la moción que hago en estos momentos de un receso sobre ese particular.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, en ánimo de que se pueda examinar la grabación, me parece que lo ideal sería que se hiciera también una transcripción y que este asunto se posponga a su determinación final hasta el día de mañana...

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SR. RODRIGUEZ COLON: Si el compañero me permite, con mucho gusto le he escuchado y le voy a escuchar de nuevo, si es necesario. Lo que sí es que me parece, señora Presidenta, que este asunto en vista de que requiere el que se examine la grabación y además que reine la calma entre todos y que esto se pueda ver desde la forma más prudente posible, que esta determinación quede todo pendiente en suspenso hasta el día de mañana y que entonces en el día de mañana este asunto se tenga que dilucidar, toda vez que mañana tendremos Sesión si finalmente se acepta la moción de receso hasta las once de la mañana (11:00 am).

SRA. VICEPRESIDENTA: El señor Portavoz está sometiendo una moción para que quede sobre la mesa todo este planteamiento.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Yo voy a plantear la cuestión de quórum.

SR. RODRIGUEZ COLON: Está en su perfecto deber de plantearlo, compañero. Solicitaríamos, señora Presidenta, que se instruya al Sargento de Armas para que se comunique con todos los miembros del Senado para que se pueda constituir el quórum.

SRA. VICEPRESIDENTA: El señor Sargento de Armas localizará los señores Senadores que se encuentren en sus oficinas del Senado para establecer quórum y proceder en relación con la moción planteada por el señor senador Valentín Acevedo.

El señor Sargento de Armas que realice la gestión a la brevedad posible.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Conforme a la petición que ha hecho un miembro del Senado sobre la existencia de quórum, vamos a solicitar el pase de lista para determinar si existe o no existe quórum en el Senado de Puerto Rico en estos momentos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Pase de lista.

ASISTENCIA AL PLANTEAMIENTO DE QUORUM

Senadores presentes:

Roger Iglesias Suárez, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, Sergio Peña Clos, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Freddy Valentín Acevedo y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta .

Total de senadores presentes: ocho (8)

Senadores ausentes:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Luis F. Vázquez Ortiz, Dennis Vélez Barlucea y Eddie Zavala Vázquez.

Total de senadores ausentes: veinte (20)

SRA. VICEPRESIDENTA: No se establece quórum.

(Se hace constar que después del pase de lista del planteamiento de quórum entraron a la Sala de Sesiones los señores Miguel Hernández Agosto y Luis Felipe Vázquez Ortiz).

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Yo quiero ahora que me expliquen la situación parlamentaria en estos momentos.

SRA. VICEPRESIDENTA: El señor Senador planteó una cuestión de quórum, no hay quórum en el Senado, el señor Portavoz tiene la palabra.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, conforme a la Sección 21.7 dice que: "En caso de que surja un planteamiento de quórum, según lo establecido en la Sección que antecede, el Presidente dispondrá lo siguiente: a) De haber quórum, los trabajos continuarán o se reanudarán donde se habían interrumpido; b) De no haber quórum, el Presidente podrá: Suspender los trabajos de la sesión mediante acuerdo de una mayoría de los presentes".

En vista de que no hay quórum, vamos a solicitar que la Presidenta suspenda los trabajos de la Sesión para el día de mañana a las once (11:00).

SR. PEÑA CLOS: Que se aplace la moción del compañero que esa no es debatible, sí, la cuestión de receso. Señora Presidenta, yo quiero hacer unas expresiones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Expresiones en relación con qué, señor Senador? Si hay una moción no debatible por parte del señor Portavoz.

SR. PEÑA CLOS: Pues estoy pidiendo que se aplace la moción de receso, y esa es debatible.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción a la moción?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, lo que pasa es que señala claramente la regla que si se planteó el quórum y no hay quórum, se tienen que suspender los trabajos; no se puede hacer nada, por lo cual solicitamos que se proceda con la moción de suspensión de los trabajos hasta el día de mañana a las once de la mañana (11:00 am).

SR. PEÑA CLOS: Ocurre que no hay Sesión, señora Presidenta. Y queremos cuestionar sí, el procedimiento irregular. Aquí hubo una votación, señora Presidenta, y usualmente lo que se hace es que uno se va después de la votación y da la casualidad que estaba en mi oficina y por eso es que he subido frente a un planteamiento de quórum. Estoy cuestionando...

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador, el señor Portavoz ha planteado una moción para que se recese el trabajo del Senado hasta mañana a las once de la mañana (11:00 am).

Los señores Senadores que estén en la afirmativa favor de ponerse de pie, a la moción del señor Portavoz.

SR VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta, por favor, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Estamos actuando conforme al Reglamento. Usted planteó una cuestión de quórum, tengo que actuar conforme al Reglamento; el señor Portavoz nos presenta la moción para que se recese porque no tenemos quórum. Vamos a votar, si se recesan los trabajos o no.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta, primero, si no hay quórum, tiene que establecerlo entonces la Presidenta y estaría de más el señor Portavoz de pedir entonces que se recese, porque no hay aquí quórum. O sea, lo que estoy planteando a la señora Presidenta es que se me ilustre ahora, porque también hay una serie de legislación que en el día de hoy se ha aprobado en este Senado que se quedó sin aprobarse.

SRA. VICEPRESIDENTA: Hubo un calendario de Votación Final, señor Senador, que se pidió que ese calendario de Votación Final constituyera el pase de lista final. Sobre eso se dispuso y hubo que esperar, señor Senador, y al señor Senador le consta. Estamos atendiendo una moción que planteó el señor Senador en relación con el quórum. No hay quórum para tomar determinaciones, excepto la moción para que se recese; y está en el Reglamento en la página 69, lo puede buscar el señor Senador. El señor Portavoz plantea la moción de receso y le estoy solicitando a los señores Senadores presentes que los que estén conformes con la moción, porque vamos a acordarlo por mayoría, que se pongan de pie para recesar los trabajos hasta mañana a las once de la mañana (11: 00 am) potestad y facultad que tiene la Presidencia conforme al Reglamento.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señora Presidenta, una vez finalizado el proceso de votación que ya se ejerció y de los Senadores que votaron, y que el pase de lista tenía que coincidir con la Votación Final, si la Sesión no puede levantarse, ningún proyecto ha sido aprobado en este Senado de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: Levantarse qué, no estamos hablando de levantar... El señor Senador planteó una cuestión de quórum, se llamó, aquí están los señores Senadores que estaban todavía en el Hemiciclo y vamos a votar la moción de quórum, no hay el quórum establecido y el señor Portavoz plantea una moción para que por disposición de la mayoría se recese hasta mañana a las once de la mañana (11:00 am).

Es la moción que está planteada.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Okey. Vamos a la votación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los señores Senadores que estén de acuerdo con la moción del señor Portavoz a los efectos de que recesemos hasta mañana a las once de la mañana (11:00 am), favor de ponerse de pie.

- - - -

La señora Vicepresidenta ordena que se divida el Cuerpo para la votación de la anterior moción, , recibiendo la misma cinco (5) votos a favor, por cuatro (4) votos en contra.

- - - -

SRA. VICEPRESIDENTA: Por mayoría del Cuerpo se suspenden los trabajos hasta mañana, a las once de la mañana (11:00 am). Receso del Senado.